

## SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el veintidós de diciembre de dos mil ocho, en la sede de Rectorado, sita en Eva Perón 24, se realiza la octava reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y, en reemplazo de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ, el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE. Asisten en calidad de invitados la señora Secretaria Académica, profesora Susana Esther CELMAN; la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; la señora Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, doctora María del Carmen SCHVAB; el señor Secretario General, contador Hipólito Buenaventura FINK; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI; la señora Subsecretaria de Asuntos Académicos, profesora María Margarita HRASTE y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. A las dieciocho y treinta, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

**Punto 1.-** Expte. 12233FTS - Recurso presentado por la profesora Virginia Ester D'ANGELO GALLINO contra las resoluciones "C.D." 279 y 342/08, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 2.-** EXP-UER: 1760/08 - Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al doctor Aldo FERRER. **Punto 3.-** Expte. 033184-11 y -12- Memoria Anual 2007. Presentadas por las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Agropecuarias, respectivamente. **Punto 4.-** Expte. 033165CI - Presupuesto 2008 - "Educación y Cultura". a) Resolución SPU 665/08. Incorporación de fondos para financiar gastos de mantenimientos de un Portal Web Universitario. b) Resolución del Ministerio de Educación 1688/08. Incorporación de fondos para cubrir pago de acuerdos salariales y necesidades de Ciencia y Técnica. c) Resolución SPU 970/08. Incorporación de fondos para financiar el segundo año del PROSOC. d) Resolución SPU 971/08. Incorporación de fondos para financiar el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos de la Facultad de Ciencias de la Administración. e) Resolución 695/08 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Incorporación de fondos para financiar las "II Jornadas de la Red VINTEC sobre la Vinculación Tecnológica en el contexto de las Políticas de Estado y la Sociedad". f) Incorporación de fondos Decisión Administrativa 595/08 refuerzo presupuestario. **Punto 5.-** Expte. 032006 - Becas de Iniciación en la Investigación. **Punto 6.-** EXP-UER: 1758/08FTS - Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Envejecimiento y vejez. Espacios socioeducativos culturales en el proceso de envejecimiento de viejos/as de sectores de pobreza de la ciudad de Paraná. Un estudio desde Trabajo Social", de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 7.-** EXP-UER: 1464/08 - Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de microcystina en tratamientos de agua potable", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 8.-** Expte. 1502/08FCED - Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Las significaciones que construyen los actores institucionales acerca de la convivencia escolar. Un estudio en escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de Paraná", de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 9.-** EXP-UER: 1934/08 - Creación del Doctorado en Ingeniería, desarrollado en forma conjunta por las facultades de Ciencias de la Alimentación, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería. **Punto 10.-** Expte. 4875FCS - Modificación del Régimen de Correlatividades de la Licenciatura en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la

Salud. **Punto 11.-** Expte. 4110FCS – Modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 12.-** Expte. 044/1FCEc – Concurso de la asignatura “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 13.-** Expte. 044/4FCEc – Concurso de la asignatura “SEMINARIO DE CONTABILIDAD ESPECIAL”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 14.-** Expte. 21656FCAg – Reválida de la asignatura “MAQUINARIA AGRÍCOLA”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 15.-** Expte. 032704 – Asueto administrativo los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009. **Punto 16.-** Expte. 20613FCAg - Informe Final del Proyecto de Investigación “Estimación de la mineralización y fijación biológica del nitrógeno en suelos inundados para optimizar su utilización en cultivos de arroz y minimizar el daño ambiental”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 17.-** Expte. 10474FTS - Informe Final del Proyecto de Investigación “Ética y trabajo social: la dimensión ética en la intervención profesional”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 18.-** Expte. 32537FCED – Prórroga del Proyecto de Investigación “Textos escolares. Manuales de urbanidad argentinos en la primera mitad del siglo XX”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 19.-** EXP-UER: 1938/08- Documento presentado por el señor Rector “La ‘SIN RAZÓN’ en la distribución del presupuesto universitario”. **Punto 20.-** EXP-UER: 1947/08 - Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al doctor Alejandro B. ROFMAN. **Punto 21.-** EXP-UER: 1702/08 – Desarrollo de software de bibliotecas. **Punto 22.-** EXP-UER. 1918/08 – Nota de la CONEAU 01202. Solicitud de informes para las actividades de evaluación externa. Período 2009/2010. **Punto 23.-** EXP-UER: 1925/08 – Presupuesto 2009. a) Proyecto de resolución sobre apertura del Ejercicio 2009. b) Nota 423/08 de la Facultad de Ciencias de Económicas respecto a la autorización de afectación de puntos de gestión. c) Nota 950/08 de la Facultad de Ingeniería relativa a la solicitud de incremento del monto de becas alimentarias presentadas por las facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias. **Punto 24.-** EXP-UER: 1236/08 – Jornada Institucional sobre Higiene y Seguridad Laboral. **Punto 25.-** EXP-UER: 1930/08 – Situación presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación en la Sala A de los Tribunales Universitarios. **Punto 26.-** EXP-UER: 1935/08 – Maestría en Telemedicina en modalidad a distancia de la Facultad de Ingeniería. **Punto 27.-** EXP-UER: 1924/08 – Convenio referido al ciclo inicial articulación para carreras de Ingeniería de la Región Centro. **Punto 28.-** Expte. 032500 – Programa de Reconversión de Puntos Docentes. **Punto 29.-** Expte. 039/12FI – Renuncia presentada por el profesor Juan Carlos CANAVELLI al cargo de profesor ordinario titular dedicación parcial en la asignatura “MATEMÁTICAS II”, en la Facultad de Ingeniería. **Punto 30.-** Expte. 2222FI – Proyecto de Investigación “No-estacionariedad, multifractalidad y limpieza de ruidos en señales reales”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 31.-** EXP-UER: 1412FCAd – Proyecto de Investigación “Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos, en el período de intervencionismo conservador (1930-1945), de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 32.-** EXP-UER: 1449FCAl – Proyecto de Investigación “Efecto de los procedimientos industriales sobre la calidad de la carne de ave producida en Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 33.-** Expte 22443FCAg – Proyecto de Investigación “Caracterización, evaluación y multiplicación de *Mnesihteia selloana* (hack) de Koning y Scaef (cola de lagarto, teyú-ruguay)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 34.-** Expte 2219FI – Proyecto de Investigación “Técnicas de procesamiento no convencionales aplicadas a señales de Investigación “Desregulación parcial y concentración en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en Entre Ríos. Años 1996-2006” de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 35.-** Expte. 077/06FCEc – Proyecto de Investigación “Desregulación parcial y concentración en el servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros en entre eríos. Años 1996-2006” de la Facultad de Ciencias Económicas. - **Punto 36.-** Expte 22553FCAg – Proyecto de Investigación “Estudio de la variabilidad espacio temporal de la calidad ambiental del agua superficial de la cuenca del arroyo Ensenada, departamento Diamante (Entre Ríos)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 37.-** Expte 571FCED - Proyecto de Investigación “Unidad y

conflicto. La cuestión de la subjetividad en las lecturas contemporáneas de Kant”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 38.-** Expte 22506FCAG – Proyecto de Investigación “Eficiencia de la selección de genotipos de trigo mediante niveles independientes de descarte para fusariosis de la espiga”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 39.-** EXP-UER: 1744FCAd – Proyecto de Investigación “Decisiones de inversión: evaluación de las herramientas de análisis utilizadas por las pequeñas y medianas empresas de la región de Salto Grande”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 40.-** Despacho de las comisiones. Por Presidencia se informa que se han recibido los expedientes 033184-11 y -12– Memoria Anual 2007, presentadas por las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Agropecuarias, respectivamente. El cuerpo toma conocimiento de las mismas. Seguidamente, el decano FERNÁNDEZ solicita la incorporación del Expte. 032724 – Apertura de la Tercera Cohorte de la Licenciatura en Turismo y de la Tecnicatura en Turismo, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Explica que esa tercera cohorte había sido aprobada por Resolución “C.S.” 170/04, de manera tal, que el Consejo Directivo la abriría en el ciclo lectivo 2009. El decano CIVES hace lo propio con relación al Expte. 2127/06FCAI – Apertura de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación y una segunda nota, en el Expte. 033165CI – Presupuesto 2008 – “Educación y Cultura” – mediante la cual se pide que el saldo de puntos docentes se incorpore al crédito respectivo de cada unidad académica del próximo año. Manifiesta que tal solicitud está basada en la cantidad de compromisos asumidos por el lanzamiento de “...esta la segunda cohorte que se cruza con la otra que todavía sigue vigente, más necesidades académicas en la Tecnicatura Avícola que en principio estaba pensada para cincuenta alumnos y hoy cuenta con doscientos”. La decana ARITO pide incorporar en el EXP-UER: 1925/08, la Nota 1065/08 de la Facultad de Trabajo Social, solicitando un cambio de partida. La decana MELCHIORI hace lo propio con relación a una resolución del Consejo Directivo, que pide la homologación de la creación de la Asociación de Carreras Universitarias de Bromatología. Se acuerda incorporar los temas citados. D) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente, el contador MUANI, sobre: 1) EXP-UER: 1938/08- Documento presentado por el señor Rector “La ‘SIN RAZÓN’ en la distribución del presupuesto universitario”. Al respecto, se ha dictaminado: “Visto, esta comisión toma conocimiento de las referidas actuaciones”. Agrega que también ha emitido despacho la Comisión de Investigación y Desarrollo y es: “Visto la comunicación del señor Rector respecto de la distribución presupuestaria de la Ley de Presupuesto 2009 y del refuerzo del presupuesto 2008 (Resolución de la Jefatura del Gobierno) que no respetan las pautas consensuadas del Modelo Objetivo de Distribución Presupuestaria, esta comisión considera que este cuerpo se debe expedir con un enérgico repudio a estas prácticas en tanto las mismas implican un proceso de destrucción de la integración interuniversitaria al crearse procesos de diferenciación que no respetan los acuerdos logrados. Por otra parte, se sugiere que el mismo sea girado a las autoridades correspondientes del Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Educación (S.P.U.) y Jefatura de Gabinete”. Se informa, dado que en su momento, leerá su despacho la Comisión de Hacienda. 2) Nota del contador Hugo Rómulo LARRAZÁBAL. Se dictamina: “Visto, se da lectura a la misma y se toma conocimiento”. El consejero OSELLA expresa que también la Comisión de Investigación y Desarrollo ha elaborado un despacho. En consecuencia, se informa, dado que se tratará este tema al momento de exponer la citada comisión. 3) EXP-UER: 1924/08 – Convenio referido al ciclo inicial articulación para carreras de Ingeniería de la Región Centro. Sobre el mismo, se dictamina: “Esta comisión acuerda con lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza”, la que “...toma conocimiento de la firma del Convenio Inicial de Articulación para Carreras de Ingeniería de la Región Centro, en el marco del PROMEI II/ CBCB. Asimismo, al no haber modificación del plan de estudios no corresponde que esta comisión emita opinión al respecto, ratificando las resoluciones de las facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Alimentación, de fojas 2/3 y 20, respectivamente”. Se aprueba. 4) EXP-UER: 1709/08 – Reglamento para la Condición de

Profesor Consulto. El contador MUANI expresa: “El despacho de la Comisión de Enseñanza de la reunión del 25 de noviembre, indica: ‘Esta comisión sugiere aprobar el proyecto de ordenanza que obra a fs. 23 a 25 sin acordar con las observaciones del Director General de Asuntos Jurídicos’. Por su parte, la de Interpretación y Reglamentos aconseja: ‘...aprobar el proyecto de ordenanza de fojas 23/25, con la siguiente modificación en el “Artículo 3°: A propuesta del Decano, la iniciativa que debe prever el carácter oneroso o gratuito de la designación propuesta y en su caso la dedicación, el Consejo Directivo, previamente a la elevación de la propuesta al Consejo Superior, solicitará al candidato que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos preste su conformidad expresa con la misma y –para el caso de asentimiento- la presentación de un plan de trabajo para su evaluación y consideración, pudiendo el profesor indicar la dedicación que estime conveniente. Transcurrido dicho período, en caso de negativa expresa del interesado durante el transcurso del mismo o silencio se procederá al archivo de las actuaciones. Si el profesor propuesto presta su expresa conformidad y presenta el plan de trabajo antes referido, el Consejo Directivo, obtenido que sea el voto favorable de DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros aprobando la propuesta de designación como profesor consulto y el plan de trabajo, elevará la misma para su consideración por el Consejo Superior que deberá acompañarse de: a) Currículum vitae de la persona cuya designación en calidad de profesor consulto se propone. b) Informe valorativo de los antecedentes que –a criterio del Consejo Directivo- ameritan tal designación. c) Documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. d) Todo otro elemento que el Consejo Directivo estime pertinente’. Lo que se está proponiendo en concreto -prosigue diciendo el consejero- es que quien inicie la propuesta sea el Decano. El Artículo 3° que proponemos modificar, establecía en su antiguo texto: ‘Presentada la iniciativa...’, nosotros precisamos ‘A propuesta del Decano...’ porque no quedaba definido quién la realizaba”. El señor Rector consulta si queda circunscripto a que solo el Decano puede iniciar el proceso? ¿No puede ser otro integrante del cuerpo que presente una propuesta de otorgar esa categoría a un docente de la institución?”. El consejero MUANI aclara que así es el trámite dentro de la unidad académica y continúa: “Pensamos que en la propuesta original no quedaba claro quién debía presentar la iniciativa y discutimos la conveniencia de que sean los decanos por distintas razones. Se habló de la posibilidad de algún departamento docente pero, lógicamente, si hay propuestas de las distintas áreas de la facultad, el Decano verá -y con criterio analizará- las condiciones para elevar esta propuesta. Estas no son designaciones para todos”. El señor Rector aclara: “Respecto al proyecto original, al no decir quién, quedaba facultado para presentar una propuesta cualquier miembro del Consejo Directivo, ahora se circunscribe solo al Decano”. El contador MUANI contesta afirmativamente. Autorizada a intervenir, la abogada Marta MERLOTTI agrega: “En la forma que estaba redactado originariamente, no decía que fuese un integrante del Consejo Directivo, daba pie a que cualquier integrante de la comunidad universitaria pudiese presentar una propuesta”. La consejera CAZZANIGA solicita: “Como hay varios integrantes del cuerpo que no conocen la propuesta, si se puede sintetizar para que todos nos enteremos sobre qué estamos hablando, porque como los debates se circunscriben en las comisiones, no hay un real conocimiento sobre la cuestión”. El contador MUANI sintetiza: “Básicamente el anexo único del proyecto está reglamentando la figura del profesor consulto prevista en el Estatuto para los profesores ordinarios jubilados, titulares o asociados. Ese es un tema importante a tener en cuenta. La propuesta del Consejo Directivo, requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros y luego se presenta a Consejo Superior. En el Artículo 2°, se establecen los requisitos del docente, además de ser profesor ordinario titular o asociado, ‘...haberse encontrado en ejercicio del cargo al momento de configurarse los requisitos para obtener el beneficio jubilatorio en la docencia universitaria, haber obtenido este beneficio; reunir destacados antecedentes en su actividad, dentro de la Universidad. Tener como mínimo diez años de antigüedad en la actividad académica en la respectiva facultad’. Básicamente: que esté jubilado, que tenga antecedentes y una trayectoria de diez años de antigüedad en la unidad académica donde se lo propondría. El Artículo 3°, era el que motorizaba esto. Aquí se establece toda la documentación que el

docente debe presentar, como currículum, certificaciones y demás. En el Consejo Superior se requiere el voto de la mayoría simple. Lo que se mencionaba en el Artículo 1º, es en el Consejo Directivo. Omití algo importante: cuando se propone la designación se debe aclarar si es con carácter oneroso o gratuito. La designación se puede hacer por tres años. Vencido este plazo -si se quiere- se lo designa por única vez por un plazo similar, si la universidad le otorga el certificado, obviamente. En pocas palabras, sería un resumen de este tema”. El consejero STANG analiza: “Querría volver al principio. En la Comisión de Enseñanza, cuando no se especificó quién lo proponía era porque –suponíamos- estaba implícito el espíritu respecto a que lo proponía cualquier consejero, incluido el Decano pero no –necesariamente- el Decano como se propone ahora. No tengo inconvenientes de que así sea, pero no fue una omisión que fuera cualquiera... No era cualquiera, era un consejero... Pero al no decirlo se supone que es cualquier miembro del cuerpo. Esa era mi opinión cuando lo analizamos. Si se aprueba de otra manera no tengo inconvenientes, pero no entendí que fuera una omisión”. La abogada MERLOTTI amplía: “Retomando la explicación del contador MUANI, junto con los antecedentes, debe presentar un plan de trabajo y, vencidos los tres años, debe volver a hacer todo el procedimiento anterior y cuando el Consejo Directivo lo designa, debe decir qué cosas del plan mencionado deben hacerse y cuáles son las prioridades. Esto es en relación a los puntos que dan para conocimiento del proyecto”. El consejero GERARD coincide con lo expresado por el consejero STANG y agrega: “Me parece que restringir la presentación solo al Decano no es conveniente. El Estatuto, en el caso de las designaciones, es amplio políticamente, entonces, creo que ‘cualquier integrante del Consejo Directivo’, podría ser una forma adecuada pues el tema va a ser en ese ámbito y requerirá de una mayoría importante para su aprobación. Por lo tanto, no veo el motivo por el que se restringe la presentación sólo al Decano. Podría hacerla cualquier miembro del Consejo Directivo u otra fórmula, pero que no sea restrictiva”. El señor Rector precisa: “Tenemos el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que sostiene que sea el Decano el iniciador del trámite o que quede abierto a quienes están facultados para iniciar trámites en el Consejo Directivo. Si dice que ‘presenta la tramitación’, entiendo que son aquellos que están facultados a presentar propuestas al Consejo Directivo y será en cumplimiento de una normativa aplicable a cualquier otra presentación que se haga a un cuerpo colegiado. Además, estará establecido por el propio reglamento del cuerpo quiénes pueden presentar propuestas y, la otra posición, sería no establecer algo específico”. El decano PEPE agrega: “Como integrante de la Comisión de Enseñanza, pienso que cuanto más amplias sean las posibilidades de presentación, mayor es el análisis crítico o de participación de los consejeros. Ahora, quiero recordar que esta posibilidad no es para todos los docentes jubilados, sino para algunos excepcionalmente designados para una tarea política o institucional que el Consejo o el Decano le tengan reservada. O sea, que tampoco me parece mal que el Decano -como poseedor de un poder delegado pues ha sido designado Presidente del Consejo Directivo- recoja las inquietudes y sea quien analice los antecedentes de esta persona y vea si es compatible con el proyecto de desarrollo institucional. También nos podemos encontrar con un incremento de los profesores consultos... Pienso que no es ése el espíritu de esta reglamentación”. El consejero OSELLA amplía: “Continuando la idea del consejero, no solamente está el problema de la dificultad de analizar una serie de antecedentes, sino que el mayor problema que puede surgir, es la negación de una propuesta por parte del Consejo Directivo. Es muy delicado porque imagino que si algún consejero –aisladamente- entiende que tal profesor debe ser designado consulto y el cuerpo considera que no... Me parece que la labor del Decano puede preservar este tipo de situaciones que no son deseables. Por ese motivo, me inclino por creer que la figura del Decano puede entender en la viabilidad previa de su designación y evitar situaciones que pueden ser enojosas”. El contador MUANI sostiene: “Un elemento que también analizamos, refiere a la necesidad de la designación de los docentes interinos. Las propuestas a los consejos directivos las formulan los decanos. Si bien es otra figura, porque como dije es restringido, no es para todos y cuidando la vulnerabilidad de nuestros docentes, el Decano tiene la posibilidad de analizar los antecedentes, la propuesta, que

hasta cualquier departamento docente le formule y no –necesariamente- restringirnos al Consejo Directivo. En nuestra facultad los departamentos docentes funcionan bastante bien, entonces, es probable que alguna propuesta venga desde allí. Habrá que analizarlo y lo tratarán las comisiones... Ir superando etapas y luego tener éxito o no, como cualquier propuesta que llevamos a los consejos directivos. No es tan grave, ni queremos los decanos tomar decisiones tan trascendentales es -sencillamente- poner en marcha un procedimiento que sea transparente, respetuoso y que no tenga tantas posibilidades de abordaje”. El consejero GERARD argumenta sobre: “Dos cuestiones. La propuesta de ampliar la posibilidad de presentación, no excluye que el Decano tome la iniciativa, es una más y, como se trata de personas jerárquicas y reconocidas del ambiente universitario que -supuestamente- son las que van a ser nominadas a esa categoría, creo que un cuerpo colegiado como el Consejo Directivo tiene la facultad -así como hace respecto a los profesores ordinarios- de tener un panorama más amplio, que la opinión personal de un Decano. Entonces, no estamos excluyendo en la propuesta que un Decano pudiese hacer la presentación y analizar -desde ya- los antecedentes y motivos. No me parece bien que se excluya al resto de los consejeros directivos. Es simplemente hacer una propuesta que si no tiene aval, no progresará. No ocasiona ningún problema y si un expediente es rechazado es bajo responsabilidad de los miembros del Consejo Directivo. No veo ningún problema en incluir a los consejeros directivos como iniciadores de una propuesta. El otro punto que quería solicitar es conocer el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos al respecto”. La decana MÉNDEZ expresa: “Cuando la Comisión de Enseñanza trató este tema, tuvimos la idea que podía ser el Decano o cualquiera de los consejeros, por eso no lo discutimos. Ahora estoy dudando... No tengo una posición clara... Me parece que cualquier consejero puede acercarle la propuesta al Decano, lo que no quiere decir que el Decano no la presente. Es una cuestión de forma... Una posibilidad sería que se estableciera: ‘el Decano o los consejeros directivos’ pero es lógico que el Decano siempre revisa antes qué es lo que se propone al Consejo, como todos los trámites. En ese sentido, no veo mayor objeción en agregar ambas posibilidades. Desde ya, que esto significa pensar o planificar algunas líneas en la institución, porque así, los docentes harán fila para ser consultos. Implica un delicado tratamiento de quienes vayan a ser designados. Otra cosa que querría pedir es que se dé lectura a la opinión del abogado LÓPEZ MEYER que -en síntesis- se refería al profesor adjunto y con quien no estuvimos de acuerdo. La otra cuestión es la antigüedad que proponía cinco años y nosotros propusimos diez tal como estaba en el proyecto”. A continuación, el contador MUANI, procede a leer los despachos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del 18 y 20 del actual, obrantes a fojas 26 y 27, respectivamente, al finalizar, explica: “En el Dictamen 2953/08 de la citada Dirección, es el que plantea las observaciones que la Comisión de Enseñanza no acuerda y la de Interpretación y Reglamentos adhiere al mismo, agregando la cuestión que no está clara: si es el Decano o el Consejo Directivo”. El consejero FRIEDRICH amplía: “La abogada MERLOTTI explicó con claridad cuál fue el criterio de la comisión de hacerlo ‘a propuesta del Decano’. En todo caso, atendiendo al argumento de aquellos que proponen que sea el Consejo Directivo, pienso que si realmente la condición de profesor consulto es meritar una trayectoria y que no ocurriera pues la iniciativa fuera abortada por ser un consejero, tendría que ser a propuesta de los pares de quien va a ser designado consulto, por lo tanto, entiendo y a eso adhiero totalmente, que tiene que ser en la categoría de titular o asociado. Con respecto al caso de la Universidad de Buenos Aires, conozco con cierto detalle que no son tantos los profesores que tienen dedicaciones exclusivas. Por otra parte, el Estatuto -como en otra Universidad Nacional- contempla la edad de la jubilación. En esto vale la pena mencionar el Artículo 169 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, que cuando el docente llega a la edad de jubilación puede ser renovado por un período de tres años y a partir de los tres años, en la misma condición que estaba, sin llamado a concurso, es designado interino, año a año, hasta tanto por simple mayoría resuelva el Consejo Directivo no renovarlo más. Creo que si se pensara en hacerlo, sostengo la conveniencia de que sea el Decano o -en todo caso- aclarar que puede hacerlo el Decano a propuesta de un consejero y si fuera a propuesta de un consejero, preferiría

que fuera un consejero docente directivo”. El señor Rector consulta si está haciendo una moción distinta. El consejero FRIEDRICH sostiene: “Adhiero, porque he firmado el despacho de comisión pero si se planteara aquí la posibilidad de hacerlo, estoy insinuando la postura de que se haga a través de sus pares docentes. Aclaremos que no me preocupa. Lo de adjunto no cabe, porque se está meritando una trayectoria y si se le solicita un plan de trabajo, debe ser superador, con un aporte original e interesante sobre las actividades que cumplía y -de hecho- supongo que aunque no está establecido en esta propuesta, el docente va a trabajar en una función que no es precisamente ponerlo frente a los alumnos. Es decir, va a ser un aporte potenciado con años de experiencia y antecedentes. En definitiva, entiendo que es un premio a una trayectoria y como tal debe ser interpretado”. El señor Rector manifiesta: "Creo que en todos los aspectos que se han observado en el dictamen, ambas comisiones han coincidido en que no se tomen en cuenta, que se requieran las categorías y condiciones que estaban previstas en el proyecto original. La única diferencia se circunscribe a que el trámite lo inicie el Decano u otros consejeros. Se ponen a consideración estas alternativas, si no hay una tercera. Es decir, una es la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamentos de que el trámite lo presente únicamente el Decano y la otra propuesta de que sea el Decano o los consejeros directivos”. Realizada la votación, recibe la mayoría de los votos la segunda de las posiciones. De esta manera, se aprueba mediante la Ordenanza 375, el Reglamento de Profesor Consulto. 5) Expte. 12233FTS - Recurso presentado por la profesora Virginia Ester D'ANGELO GALLINO contra las resoluciones “C.D.” 279 y 342/08, de la Facultad de Trabajo Social. Expresa el contador MUANI que el despacho de la comisión es: “Visto y coincidiendo con el Dictamen 2955/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de fojas 169, esta comisión aconseja declarar inadmisibile el recurso jerárquico interpuesto” y explica: “En éste caso es un concurso para cubrir un cargo de profesor titular interino, en la cátedra “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, de la Licenciatura en Ciencia Política. Hay dos dictámenes del jurado, uno en minoría que vota un jurado y el otro, tres integrantes. A partir de esta diferencia la docente presenta distintas instancias recursivas, llega como recurso jerárquico a Consejo Superior y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja declarar inadmisibile el recurso interpuesto”. Así se aprueba mediante Resolución “C.S.” 302/08. 6) EXP-UER: 1759/08 – Conformación de la Comisión ad hoc para la entrega del título de Doctor Honoris Causa al ingeniero Jorge BROVETTO. El dictamen de la comisión indica: “Visto la Resolución “C.S.” 279/08, que otorga el título de Doctor Honoris Causa al ingeniero BROVETTO, esta comisión propone al cuerpo la designación de la Comisión ad hoc para la entrega del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso d) de la Ordenanza 310”. Añade el consejero MUANI: “El inciso de la ordenanza citada establece que a las personalidades que sean distinguidas con el título mencionado se les entrega un diploma en un acto académico presidido por el Rector en representación del Consejo Superior y una comisión integrada por miembros de sus claustros, la que se designa en la misma sesión en la que se otorga dicho título. Nosotros omitimos en esa oportunidad, la conformación de esta comisión que es lo que estamos solicitando ahora”. El señor Rector admite: “Entonces, solicito que se hagan las propuestas tal como requiere la norma antes citada. No tenemos una fecha establecida para su entrega, probablemente sería durante el primer cuatrimestre del 2009”. Se propone por el claustro docente a la profesora María Teresa RODRÍGUEZ, por los graduados al contador Marcelo Rafael HADDAD, al estudiante Carlos Augusto ZELAYETA y por el personal administrativo y de servicios a la licenciada Rosa Mabel GORELIK. Se aprueba por Resolución “C.S.” 303/08. 7) EXP-UER: 1760/08 - Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al doctor Aldo FERRER. Al respecto expresa que “...se acuerda con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza”, la que “...aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 14 y 15”. Así se hace por Resolución “C.S.”304/08, otorgar el mencionado título y conformar la Comisión ad hoc de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, contador Miguel Antonio FERNÁNDEZ, graduada, licenciada Norma Susana DAOLIO, estudiante, Mariano Germán MARTÍNEZ y personal administrativo y de

servicios, licenciada Rosa Mabel GORELIK. 8) Expte. 032704 – Asueto administrativo los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2008 y 2 de enero de 2009. Señala el consejero MUANI que la comisión “...aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 23”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 305/08, adherir al Decreto Presidencial 2095/08 declarando asueto administrativo los días antes citados. 9) EXP-UER: 1930/08 – Situación presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación en la Sala A de los Tribunales Universitarios. Manifiesta el contador MUANI que el dictamen es: “Visto y de acuerdo con lo informado por el Director General de Asuntos Jurídicos –a fojas 296- esta comisión aconseja designar en reemplazo del Dr. GODOY, a la Dra. Elena Beatriz ALBORNOZ como tercer integrante de la Sala A del Tribunal Universitario en las actuaciones referidas a la negativa a evaluar el Proyecto de Investigación “Historia de la lectura en Entre Ríos: construcción del dispositivo de lectura escolar normalista y resistencia a la oralidad”, dirigido por la profesora Adriana Clara MIGUEL”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 306/08. 10) EXP-UER: 1934/08 – Creación del Doctorado en Ingeniería, desarrollado en forma conjunta por las facultades de Ciencias de la Alimentación, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería. Dice el consejero MUANI que el despacho de la comisión “...acuerda con lo dictaminado precedentemente por la de Enseñanza”, ésta “...propone aprobar el proyecto que obra a fojas 153 a 171, referido a la creación del Doctorado en Ingeniería desarrollado en forma conjunta por las facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación y la de Ingeniería”. Señala que también ha dictaminado la Comisión de Hacienda la que “...adhiera al despacho de Enseñanza –obrando a fojas 173- precisando que el financiamiento de la misma es responsabilidad de las citadas unidades académicas”. Autorizada a intervenir, la señora Secretaria Académica, profesora CELMAN manifiesta: “Solamente una reflexión por haber podido acompañar a las tres facultades en la construcción de este doctorado conjunto, que es el segundo que se crea en el seno de nuestra universidad. Soy consciente del esfuerzo que han realizado las tres unidades académicas y realmente deseo felicitar a quienes trabajaron arduamente para que esto se concrete hoy. Espero que este sea otro buen inicio de nuestra universidad”. El consejero GERARD agrega: “Como consejero y, también, participante del proyecto, nos satisface que los doctorandos aporten una cuota muy baja... Formo parte de la Comisión ad hoc representando a la Facultad de Ciencias de la Alimentación y la primera cuestión es agradecer la labor del doctor Víctor CASCO y de Liliana ZIMMERMANN que además de su excelente trabajo profesional, han sabido priorizar el interés institucional por sobre las diferencias que hemos encontrado en el camino, que se han superado como es notorio y es un hito muy importante para la Universidad y para las tres facultades, que comenzará en el próximo período y estamos prontos para este desafío. También a los decanos, OSELLA, VILLANOVA y CIVES, que nos han acompañado y participado mucho del trabajo y esperemos que sea muy importante para nuestra universidad”. El señor Rector sostiene: “Es para destacar pues hace tiempo que no se creaba en nuestra universidad un doctorado. Ya hemos logrado tres y con esta aclaración de la Secretaria Académica, que dos de ellos son posgrados cooperativos, hace que nuestra universidad se integre mucho más y le hace muy bien hacia el futuro. Realmente, adhiero a las felicitaciones ya que es muy importante el nivel de la formación que nos posibilita muchas cuestiones, no solo está ligado con la propuesta de una nueva carrera de posgrado en su máximo nivel, sino que nos permite que nuestros investigadores -muchos de ellos tienen sobrados antecedentes- puedan adquirir la máxima categorización, a través de las direcciones de Tesis que se darán en éstos ámbitos. Una cuestión importantísima. Otro aspecto fundamental es el desarrollo de líneas de Investigación asociados a las Tesis doctorales. Y, lo más importante, es que todo el posgrado redunde en beneficio de la calidad de nuestros docentes pues forma parte de su proceso de formación y, por supuesto, que la consecuencia es la mejora en la calidad del grado. Realmente, es muy importante que nuestra universidad pueda asumir este rol protagónico en la provincia y establecer estos proyectos tan importantes que nos permiten todas estas cuestiones que he dicho, además de la vinculación con el CONICET a través de la instalación de las dos unidades ejecutoras que tenemos programado desarrollar y que se están procurando impulsar. Así que realmente es un proyecto que tiene un impacto

sumamente beneficioso para el crecimiento institucional de la Universidad Nacional de Entre Ríos”. El decano CIVES acuerda: “...totalmente con lo expresado con los consejeros que opinaron sobre este logro pero, fundamentalmente quiero destacar -porque también fui parte de ello y de la Comisión ad hoc- que si alguna vez dijimos que la forma de ir superando las distancias que geográficamente separan a las unidades académicas, era ir encontrando puntos comunes de desarrollo, quiero decir y creo que mis colegas compartirán lo mismo, este hecho nos permitió estar más cerca y conocernos mejor. Me pasó con los decanos OSELLA y VILLANOVA, pues en los tres años que llevo en la gestión y el que está terminando, me han permitido ir más de una vez a Oro Verde y, así, pude conocer el interior de las unidades académicas. Quiero destacar esta cuestión porque creo que ese es el camino, el que unido a este plan de desarrollo institucional nos proyecta hacia el futuro. También, quiero agradecer muchísimo a las colegas de las ciencias sociales que nos dieron su experiencia anterior y nos permitieron disponer de las cartas acuerdo de las tres facultades. Todo se va realizando al andar y si lo anterior se aprobó, para nosotros ya fue un camino superado. Creo que hay otros desafíos y eso es lo que hace que esta universidad tenga futuro. También felicito a los colegas y aspiro a que sigamos en esa dirección por la que vamos bien”. El decano PEPE manifiesta: “Querría aprovechar esta oportunidad para hacer un reconocimiento a las otras facultades que integran el Consejo Superior y que no están en este proyecto, y decir que este consejo aportó en su momento valiosos instrumentos para que se concrete este anhelado proyecto de doctorado. Me refiero, específicamente, a las becas de posgrado que se otorgaron -en su momento- a la Facultad de Ciencias de la Alimentación para que pudiera hacer su doctorado en convenio con Valencia, sabiendo que eso va creando masa crítica y que son los primeros pasos para llegar a este momento... También, el apoyo a los programas de mejoramiento de las ingenierías que también este consejo y las otras unidades académicas han apoyado no solo con el voto positivo, sino con los aportes económicos. Traigo esto a colación, porque tocará el momento en que estas facultades que han sido beneficiadas por su capacidad, tengan que asistir a las que necesitamos que nos apoyen y nos den becas de Cuarto Nivel para hacer nuestra masa crítica también, ya que venimos un poco más rezagadas, pero tenemos la intención de seguir sus pasos, así que hoy los felicitamos con el compromiso de que también nos apoyen cuando los necesitemos”. El consejero CRISTANI argumenta: “Desde la Vicegobernación de la Provincia se ha culminado en estos días un CD interactivo con todas las carreras universitarias y terciarias que se cursan en la Provincia de Entre Ríos, tanto públicas como privadas y se mandó a Buenos Aires. Se harán tres mil copias y se repartirán en marzo del año que viene. Muchas de estas nuevas carreras no van a estar, pero sí se van a publicar en el sitio de Internet. Hemos conversado con Laura SELLANES, del Departamento de Prensa y Difusión de Rectorado y -quizá- el año que viene se haga un CD interactivo con las carreras que se cursan en las tres provincias que conforman la Región Centro. De esta manera es importante unificar la información para que esté completa. Este doctorado no va a estar y alguna otra especialización como las carreras de posgrado, pero está bastante completo en lo que hace a información de las carreras que ofrece la UNER”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 307/08. Continúa el consejero MUANI con el 10) Expte. 033142 – Estudio de las dedicaciones y compatibilidades docentes. Manifiesta: “El 21 de agosto pasado, la Comisión ad hoc junto con la de Interpretación y Reglamentos, elevó al Consejo Superior una propuesta respecto a la implementación de la declaración jurada de cargos, del máximo de horas dentro del sistema universitario, y demás... Esto se giró a todas las unidades académicas. En otras oportunidades, reiteramos el pedido para que las unidades académicas que no lo habían hecho, lo hagan en el término de sesenta días. Fueron llegando distintas propuestas de los consejos directivos, con providencias y propuestas y la Comisión ad hoc se reunió el martes 16 de diciembre. Se produjeron dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría. También contamos con el Dictamen 2965/08 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, en la fecha, la Comisión de Interpretación y Reglamentos trae una propuesta tratando de analizar las distintas opiniones vertidas. Así, hemos consensuado un dictamen que deseamos compartir y es el siguiente proyecto de ordenanza: ‘VISTO el Acuerdo Paritario

del CIN con el gremio docente aprobado por Decreto 1470/98 y el Artículo 111 del Estatuto, y CONSIDERANDO: Que desde que se suspendiera la aplicación de la Ordenanza 173 en parte de su articulado, se creó un vacío legal en lo que se refiere al contralor de la carga horaria efectiva del personal docente de esta universidad. Que resulta imprescindible dar cumplimiento a lo establecido por acta acuerdo de paritarias docentes ratificada por Decreto 1470/98. Que la Comisión ad hoc designada por este cuerpo para formular una propuesta se ha expedido proponiendo el articulado que constituye la parte resolutive de la presente ordenanza. Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular conforme lo establecido en los artículos 59 y 111 del Estatuto (texto ordenado de la Resolución “C.S.” 113/05). Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, ORDENA: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de Dedicaciones Docentes que como anexo único se integra. ARTÍCULO 2°.- Derogar en su totalidad las ordenanzas 173, 205 y 257 y toda otra norma que se oponga a la presente. ARTÍCULO 3°.- De forma. ANEXO ÚNICO. Régimen de Dedicaciones Docentes. ARTÍCULO 1°.- La dedicación de los docentes de la Universidad podrá ser exclusiva, parcial o simple. Las ‘mayores’ dedicaciones tendrán como objeto ‘además’ de la docencia, la promoción y el desarrollo de la Investigación y la Extensión. ARTÍCULO 2°.- Establécese, a los fines del desarrollo de las tareas docentes enumeradas en el artículo anterior, la siguiente dedicación horaria: a) Dedicación exclusiva: CUARENTA (40) horas semanales. b) Dedicación parcial: VEINTE (20) horas semanales. c) Dedicación simple: DIEZ (10) horas semanales. ARTÍCULO 3°.- Los docentes no podrán acumular actividades que impliquen una carga horaria superior a CINCUENTA (50) horas semanales -en cualquier actividad de gestión, ‘de personal superior’, docente y no docente dentro del sistema universitario- comprendiendo el nacional, provincial y privado. ARTÍCULO 4°.- El docente podrá desempeñar, además, otras actividades fuera del sistema universitario si la suma de las dedicaciones horarias -dentro y fuera del sistema- no supera las SESENTA (60) horas. ARTÍCULO 5°.- Exceptúase de los alcances de la presente ordenanza los cargos docentes contratados o designados con carácter esencialmente ocasional. ARTÍCULO 6°.- Establecer que todos los docentes deben presentar ante su respectiva unidad académica, la declaración jurada, en formulario oficial, de cargos de gestión, funciones docentes y no docentes, en el sistema universitario -nacional, provincial y privado- y fuera del mismo, al 31 de diciembre de cada año. En la misma debe constar la distribución horaria semanal de las actividades del agente certificada por el empleador. ‘El Rector aprobará un formulario de declaración jurada de cargos y actividades único para toda la Universidad’. ARTÍCULO 7°.- Dicha declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o dentro de los DIEZ (10) días hábiles de que se modifique la situación de revista del agente. ARTÍCULO 8°.- Los departamentos de Personal de las unidades académicas y de Rectorado tendrán a su cargo el control de lo dispuesto en la presente ordenanza. ARTÍCULO 9°.- Toda omisión o falsa declaración sobre los cargos o actividades que acumulen los docentes hará pasible a los mismos de las medidas disciplinarias que resulten aplicables. El Departamento de Personal deberá informar la omisión de la presentación de la declaración jurada hasta el 31 de marzo del año que corresponda. ARTÍCULO 10.- El docente tiene la obligación de no aceptar el cargo para el cual fue designado si se encontrara en situación de incompatibilidad o presentar simultáneamente la renuncia a los cargos incompatibles, excepto aquellos casos en que la incompatibilidad derive del ejercicio de un cargo que, conforme al Régimen de Licencias, les permita tomar licencia sin goce de haberes, evitando de tal modo la acumulación. CLÁUSULA TRANSITORIA: Los agentes que de acuerdo al régimen vigente queden en situación de incompatibilidad deben formular al 31 de marzo de 2009 la opción para aquellos cargos que sean compatibles’. La decana ARITO manifiesta: “En la Facultad de Trabajo Social este tema se trató en reuniones y asambleas en las que participaron todos los claustros. Fue un proceso interesantísimo y de debate. A partir de ese proceso, se generó una propuesta que sobre todo intentó destacar y rescatar, algunos principios que no se ven reflejados en esta propuesta con la que no acuerdo. Adelanto esta opinión, porque transmito no solo la

opinión del Consejo Directivo sino también de la asamblea, que fue interclaustró. Una de las cuestiones con la que no acordaríamos tiene que ver, por ejemplo, con que hay un acuerdo absoluto en que algo hay que regular en términos de evitar los excesos en el interior de la propia universidad, dado que por ley nacional, no se puede tener más de cincuenta horas. Eso está claro y estamos todos de acuerdo. En la Facultad de Trabajo Social, la propuesta que surgió que -obviamente- podría ser cuestionable desde lo legal pero nos parecía interesante plantearlo, era que esta universidad tiene docentes que se dedican, exclusivamente, a la Universidad Nacional de Entre Ríos u otras universidades nacionales y como fue el sistema de carga horaria y -fundamentalmente- salarial, hubo muchos docentes que para poder percibir una dedicación exclusiva, tenían que cobrar alrededor de siete simples. O sea, que nos da una cuestión de orden salarial. Por lo tanto hubo docentes que acumulaban sesenta horas dentro de la propia universidad nacional. Todavía quedan algunos de esos docentes y nos parece que esos casos ameritan una discusión aparte. Pero un criterio elemental que esa asamblea tomó, era que en tanto y en cuanto la UNER no tuviera los fondos para pagar un plus adicional, tal como dice el acuerdo firmado entre el CIN y el gremio, no podíamos ir al límite -idealmente- de lo que sería la aplicación de la incompatibilidad porque es cierto que nuestros docentes, aún teniendo dedicación exclusiva, no viven sólo con el salario de la Universidad. Entonces, hasta tanto esa situación no fuera saneada en términos económicos y hubiera un adicional diferencial, habría que avanzar en la incompatibilidad, pero de manera progresiva. De esta manera, habíamos propuesto una idea que tenía que ver con un sistema de puntos, retomando la ordenanza que estaba suspendida y en la que todos estuvieron de acuerdo (incluidos los estudiantes) y que no se diera -justamente- lo que acá se está proponiendo respecto a no acumular más de cincuenta horas en actividades de docencia universitaria nacional, provincial y privada. Sin embargo la misma comisión propone que en el caso de trabajar por fuera de la docencia, sí, se pueden tener sesenta horas. Nosotros consideramos que es ir en contra de nuestros colegas, porque, por ejemplo, muchos de ellos en el caso de nuestra facultad o de Ciencias de la Educación que se dedican a la docencia, es la única actividad que hacen, por lo tanto, sería una norma discriminatoria en cantidad de horas. Habíamos pensado en una propuesta que tenía siete puntos como máximo a aplicar durante 2009, que significarían setenta horas, dándoles plazo a los colegas que al rediscutirse nuevamente la tabla de puntos, se pudiera plantear durante 2010 los seis puntos, que serían las sesenta horas. De ninguna manera apoyaría esto, no solo por convicción personal sino por mandato de la facultad. Creo que hay algo que los que somos docentes de ninguna manera podemos discriminar: la actividad del ejercicio docente para la carga horaria de la del ejercicio privado de la profesión, porque vamos en contra de nuestros propios colegas que se dedican estricta y exclusivamente a la docencia. Me parece que ese es un criterio que no sólo es desigual e injusto, sino también discriminatorio. De ninguna manera deberíamos convalidarlo. Creo que hay que avanzar en alguna regulación, evitar los límites y los excesos, pero también pienso que tiene que ser progresivo. Estamos en un momento que no es el mejor, pero coincido en que algo hay que hacer y regularlo, pero me parece que no podemos aspirar a los de máxima y menos si no tenemos fondos para pagar ese plus adicional. En síntesis, no acuerdo con esta propuesta por algunas de las razones vertidas y quienes participaron en las asambleas pueden ayudarme a fundamentar mi postura. Pediría que se dé lectura a la propuesta de la Facultad de Trabajo Social que intentó hacer una contrapropuesta que retomara la ordenanza suspendida y que fuera más benévola en términos de un proceso de transición hasta lograr una carga ideal y una incompatibilidad razonable. No estamos diciendo que esté bien trabajar setenta horas por semana, lo que decimos es que no podemos pasar de la nada al todo, porque están involucradas personas que no solo perderán sus trabajos, sino que se verán obligadas a renunciar. Para que tengan una idea, con la Jefa de Personal revisamos la planta docente de nuestra facultad y el noventa y tres por ciento de los docentes entraban en incompatibilidad si aplicáramos la exigencia de las cincuenta horas, porque muchos de ellos son empleados públicos o estrictamente docentes y trabajan en la Universidad Autónoma de Entre Ríos o en la docencia terciaria o en universidades privadas, o en la Universidad del Litoral. El noventa

y tres por ciento... Pensamos que aplicar una medida de este orden, sería suicida en términos institucionales e implicaría que en el mes de marzo deberíamos estar poniendo en marcha cincuenta concursos. Esta conclusión está basada en el estudio realizado de nuestra planta docente. En ese sentido, pido que hagamos un debate, busquemos puntos de coincidencia y que se lea la propuesta de Trabajo Social para hacer un aporte a la discusión. La decana MÉNDEZ agrega: “En la Facultad de Ciencias de la Educación, se hicieron tres reuniones por parte de los docentes y se aportaron ideas. Lo primero que se dijo es (acordando con Trabajo Social) que no se puede pasar de la nada, a la total incompatibilidad. Se proponía lo mismo, que fuera gradual, entendiendo que más allá de que este límite de cincuenta horas está establecido por el acuerdo, no coincidimos, porque castiga al docente... Habría que tener en cuenta la trayectoria de algunos profesores que tenían una dedicación exclusiva y una parcial, en nuestra universidad o en otra, y son docentes casi al borde de la jubilación o ya con edad de jubilarse y que justo -a último momento- se les recorta su tarea. De tal manera, lo primero que decíamos es que no fuera aplicado de forma retroactiva a esos docentes y segundo, que fuera gradual, teniendo en cuenta los excesos -acordando casi por unanimidad, que no se pueden tener dos dedicaciones exclusivas- y que esta norma se aplicara gradualmente. Primero, podrían revisarse -por ejemplo- las dedicaciones exclusivas y, después, que se diera tiempo para ir solucionando esta situación. El Consejo Directivo de nuestra facultad sostuvo que no se emitiera ninguna reglamentación antes del año que viene, cuando se vería con mayor claridad el panorama nacional e internacional porque estábamos en plena crisis, y se caía con el tema de la incompatibilidad. Traigo la posición de nuestro Consejo Directivo – insisto- que se aplique gradualmente y que no se tome una decisión en diciembre sino en marzo y no acuerdo con lo establecido por la Comisión ad hoc”. El consejero GERARD coincide totalmente con “...lo que manifestó la decana ARITO. Estoy en contra del proyecto, por un lado, por la discriminación a los docentes y, por otro, porque es inaplicable en términos de conveniencia institucional. Otro argumento que quisiera dar es porque considero que hay que ir a la regulación para evitar los excesos y volveré a plantear algo que ya dije en otro plenario cuando tratamos esta cuestión y es que el lugar por donde debemos empezar, es con el control horario. Es un arma efectiva, que a mi entender, va a regularizar la situación en casi su totalidad, porque si establecemos cuántas horas tiene que permanecer en la institución, estaríamos dándonos cuenta si es dedicación parcial o simple. Nos evitaría gran parte de los excesos si tuviéramos un control horario efectivo, que no es discriminatorio y es igual para todos. Esa es mi propuesta dado que creo que es lo que podemos aplicar rápidamente y sin problemas y resulta efectiva a los fines que este Consejo Superior está requiriendo. El segundo punto tiene que ver con que es admisible la propuesta de la comisión, porque puede ser aplicable en forma inmediata para los nuevos casos como una actitud preventiva, hasta tanto se logre la reglamentación definitiva. Es decir, ponerla en marcha inmediatamente para que no se generen nuevos casos y trabajar sobre los excesos, que habría que ver cuáles son, porque a pesar de que acá se está hablando de incompatibilidad y se conoce toda esta normativa, todos los consejos directivos han hecho caso omiso a la misma porque sino ¿por qué los docentes están incompatibles? Porque los consejos directivos lo han permitido. Pasa por una toma de conciencia respecto a si estamos decididos a llevar esta decisión políticamente adelante y no reincidir, así en el menor lapso posible, tendríamos la situación más controlada. Acá no hay una reglamentación que avanza -exclusivamente- sobre el docente, porque esa es otra crítica que podría hacerse, sino que a la vez, perjudicará el funcionamiento institucional de las unidades académicas porque se vaciarán muchas cátedras... Así como dijeron que en una facultad es el noventa y tres por ciento, en otras, puede ser similar. Además, hay discriminación respecto a las profesiones liberales y autónomas, que no están consideradas como incompatibles. Eso también es discriminatorio. En forma concreta: no adhiero a la propuesta de la comisión y propongo que se avance en un programa de control horario en base a las dedicaciones y cantidad de horas que se deben cumplir, que hay que acordar... No sé si las cuarenta horas de dedicación, son cuarenta horas en la institución. Eso se puede acordar y controlar efectivamente. Si acordamos que un profesor con dedicación

parcial, concurre la cantidad de horas que tiene que ir a la institución, ya no puede tener más de dos o tres dedicaciones parciales como lo que se está queriendo controlar”. La decana MELCHIORI añade: “Podemos ver las diferencias del tratamiento del tema entre un Consejo Directivo y otro, de hecho la Comisión ad hoc habrá analizado que los documentos remitidos por la Facultad de Bromatología van hacia el otro extremo de esta discusión. Para muchos integrantes de nuestro Consejo Directivo, por ‘exclusivo’, se entiende ‘exclusivo’ y esa persona no tiene que tener ningún tipo de trabajo fuera de la institución. Se discutió que esto se aplicara al personal de gestión, que también tuviera carácter de exclusivo y, por ejemplo, estando en un Decanato no realizáramos docencia, Extensión o Investigación. Respecto a la propuesta de la decana ARITO, de que se lea la propuesta del Consejo Directivo de su facultad, no me parece pues ya la vimos todos... En Bromatología se discutió mucho y contrariamente a lo que se plantea en aquella unidad académica. Pensamos que esa propuesta pretende que todo quede igual... Son lecturas diferentes... Si me dicen que el noventa y tres por ciento de la planta cae por incompatibilidad, corrobora lo que el Consejo Directivo de mi facultad planteaba, que la propuesta es para que todo siga igual... Es difícil el tratamiento del tema, pero en algo hay que avanzar, a lo mejor en lo que el consejero GERARD está planteando como una cuestión acordada en Consejo Superior. Ese sería un gran avance”. El decano PEPE expresa: “En la Facultad de Ciencias de la Salud, se hizo una resolución en la cual después de varias horas de tratar el tema no llegamos a un dictamen único, sino que elevamos a la comisión varias aristas que analizaban este tema. En nuestra facultad, el tema es realmente muy complejo y al igual que en Trabajo Social (ya lo dije en un plenario de hace una o dos reuniones) si se aplica esta normativa tan estricta, se dinamita la planta docente, teniendo en cuenta que nuestras carreras son dictadas por docentes que -a la vez- son profesionales y están a cargo de la formación de las carreras de grado en un gran porcentaje de horas y, si le damos a optar en nuestra facultad, no tengo dudas que van a elegir su profesión liberal o por sus otras actividades... Así que -realmente- si se aprueba una normativa tan estricta, nosotros veríamos muy difícil su aplicación... Además me llama la atención que es más estricta que lo que previamente se había planteado. Por ejemplo, por lo que escuché, se contemplan los contratos. ¿Se permiten contratos temporarios? O sea, que la persona que concursó, que tiene una trayectoria, que está desde hace años dando clases, no puede seguir y sí puede el que está contratado temporariamente y que -teóricamente- accedió a ese cargo... Cierro la idea y si entendí mal que me lo expliquen, pero cierro la idea... Otro tema, es que la anterior ordenanza contemplaba la atribución de que el Consejo Directivo dictaminara sobre casos excepcionales, veo que no está más esa posibilidad... También quiero volver al tema que planteaba anteriormente respecto a que en esta paritaria estaba bien determinado que la Universidad haría un plus de reconocimiento a las dedicaciones exclusivas para pedirle al docente que solamente se quede con esa dedicación y es algo que no está en condiciones de realizar... Nuestro Consejo Directivo analizó este tema largo y tendido y no hubo un dictamen único, se elevó a la comisión esta postura, en general coincido con lo que planteaba la decana ARITO”. El Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamentos vuelve a leer el Artículo 5° de la propuesta presentada: “Exceptúase de los alcances de la presente ordenanza a los cargos docentes contratados o designados con carácter esencialmente ocasional” y explica: “Así ha sido propuesto por varias unidades académicas, acordamos y por ese motivo los exceptuamos. Por ejemplo, los docentes que trabajan en nuestras facultades, en carreras de especialización o posgrados y que tienen a su cargo el dictado -por ejemplo- de un módulo, que podrían estar un fin de semana, dos o tres, esa designación no la pueden poner nunca en incompatibilidad. Ese es el sentido que tiene exceptuarlo”. El consejero PEPE: “En nuestra facultad, por ejemplo, tenemos docentes en los postgrados que pertenecen a la UBA, con dedicaciones exclusivas, que están un módulo entero que dura tres o cuatro meses... ¿Se considera ocasional ese caso? Espero que no tengamos que hacerlos optar, porque por ahí también nos quedamos sin docentes en los postgrados”. El ingeniero FRIEDRICH reflexiona: “No voy a ser simpático y les ruego que me disculpen el tenor de lo que voy a decir, pero nos cabe a todos. Este es un debate que nos tenemos que dar, a lo mejor parece que soy demasiado

ingeniero al decirlo, no lo puedo negar, pero quiero que tengan en cuenta que lo que estoy diciendo con treinta y cinco años de efectivo de trabajo frente a alumnos en la Universidad y jugándome por ella, quiero afirmar que vengo a la Universidad a trabajar por ella. También quiero agregar que el despacho de comisión no lo va a adjuntar, pero este es el formulario oficial de declaración jurada para todos los agentes que trabajan en la Administración Pública Nacional, por lo tanto, las otras universidades lo hacen cumplir a rajatabla y, atrás, figura el horario declarado como declaración jurada de quien lo recibe y que para recibirlo tiene que llevar en el anverso, debajo de cada cuadradito, la certificación de la prestación real de servicio. No es nada que invento puedo decirlo como caso particular que al haber sido notificado el viernes pasado del resultado de mi último concurso como profesor titular de "TERMODINÁMICA", para poder darme el alta tengo que aceptarlo por nota expresa donde me hago cargo de un concurso que es irrenunciable por el término de dos años y del que no se puede tomar licencia porque de hacerlo, no se puede concursar por cinco años. Por otra parte, es obligatorio hacer esta declaración jurada para que la Dirección de Personal le de el alta al cargo y pueda salir liquidada. No es un invento. Si acá no se hace, es porque no se hace. Cuando leo los números de nuestra propia información, cuando se publica lo que voy a leer, ya era consejero superior, por eso creo que hay argumentos que son inadmisibles. No puedo menos que analizar el Anuario del Presupuesto (el famoso 'chanchito') en la página 89, del primer cuerpo, de la edición 2006, donde indica 'graduados de grado por unidad académica' en el resumen, en el año 2006 se graduaron por todas las disciplinas en esta universidad 1073 graduados, pero deben tener en cuenta que si descontamos que dos facultades tienen 569 graduados en dos carreras que son a distancia, los graduados de asistencia completa son 504 y si aplicamos una fórmula sencilla que responde a la nota del Rector de ¿porqué a la Universidad la discriminaron en el reparto de este refuerzo presupuestario? y tiene que ver con eso... Podemos darnos cuenta que cada graduado de esta universidad -y los docentes tenemos que tenerlo en cuenta- le costó a la Universidad la módica suma de \$125.548.- Eso si lo dividimos para la cotización del dólar, del momento que se hizo la información, no nos podemos quejar a nivel internacional, de la inversión que el Estado, que el pueblo de este país, está haciendo en la Universidad Nacional de Entre Ríos. Tenemos graduados caros, por lo tanto, esa inversión educativa -sé que no les va a gustar lo que les voy a decir- pero si se establecen setenta horas como límite, una persona debe estar desde las 8 de la mañana hasta las 20 y no haber salido de su función ni siquiera para ir al baño. No podemos usar los argumentos que se han vertido acá, porque trabajamos así por el desorden que se produjo. Vivo de la docencia y no tengo esa cantidad de dedicaciones, pero puedo vivir con lo que estoy ganando. Seré más ordenado. No vinimos a hacer la 'inquisición' con este proyecto, sino a ordenar la Universidad en función de lo que dicen las leyes y lo que el CIN ha acordado con la paritaria docente hace once años. No venimos a imponernos. Porque seguramente el Decano MUANI en su facultad, tiene ese inconveniente, OSELLA también, pero debo decirles a mis pares docentes, que si todos estuvieran la mitad del tiempo que tienen que estar -y a esto apunto cuando dicen no alcanza con el control horario- hay que hacer un control de gestión que abarque más tareas. Nosotros no podríamos entrar a Oro Verde de la cantidad de autos que habría y, sin embargo, hay días que estamos fantasmas en la facultad y me incluyo entre los que no vamos el tiempo que debemos estar. Indudablemente, la consejera MELCHIORI tiene una postura totalmente diferente e insisto en lo que le dije personalmente: es imperdible y lean el documento que redactaron los tres consejeros directivos estudiantiles de la Facultad de Bromatología, cuando reivindicaron el sentido que tiene la dedicación exclusiva en la Universidad. Lamentablemente lo desvirtuamos. Hace falta más plata para la canasta. Hace falta más plata para la casa. Entonces nosotros agregamos horas porque así aumentamos el ingreso, pero estamos desvirtuando la función esencial y también voy a rescatar algo que dice ese documento: Los docentes universitarios tenemos que ser muy concientes de que la actividad en la Universidad nunca va a estar bien pagada como lo va a estar la actividad privada. El que viene a la Universidad pone vocación, porque viene a trabajar por algo más que el que va a la actividad privada. Entonces, no se puede formular un proyecto en base a algo que -racionalmente- no se

puede realizar... Es posible que la solución estuviera dada en una mejor remuneración para las dedicaciones que tiene la Universidad, pero tenemos que tratar de redistribuir posiblemente nuestro presupuesto de una manera más justa, pero no pueden venir a decirnos que no es razonable la propuesta, porque nosotros no inventamos nada... Está todo escrito y los docentes que vienen a la Universidad saben que no alcanza con estar las horas efectivas frente a los alumnos, porque el sentido de las dedicaciones que imponemos requiere de otro tipo de compromisos, que no es solamente la formación de recursos humanos. En eso creo que estamos muy en deuda". La consejera CAZZANIGA expresa: "Como docente de la Facultad de Trabajo Social, adhiero absolutamente a lo que ha planteado la decana y solicito, más allá que se haya leído en algunos lugares la propuesta, creo que conviene que la leamos nuevamente en plenario. No voy a abundar en las cuestiones que ya expresó la decana y coincido con otros integrantes de este consejo que han hablado al respecto. Es absolutamente enojoso tener que plantear este tema (necesario como dice el consejero FRIEDRICH) pero que hay que cruzar en términos de realidades. Hemos vivido desde hace muchísimos años un chantaje que es el de los bajos sueldos, que ha hecho que desvirtuemos lo que realmente creo que la gran mayoría de los docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos queremos para la misma. Esto no significa que avalemos -yo no diría excesos, porque es una palabra que se dijo y dio cuenta de otra significación- a personas que no están asumiendo con responsabilidad su tarea como docente. Coincidimos en la necesidad de regulación, pero como dijeron en este plenario, no se puede pasar de la nada a un todo, sin ver cuáles son las posibilidades de hacerlo progresivamente. No se trata -solamente- de entender qué es la exclusiva, porque creo que todos los que tenemos dedicación exclusiva y, también, vivimos solo de esa actividad (soy una docente titular, con veintiún años de antigüedad en nuestra universidad) pero no es lo mismo, un profesor titular con máxima dedicación, que un JTP exclusivo. En realidad, nuevamente vemos que el cruce con lo salarial nos pone en una situación, que si aplicamos lo que los colegas plantean en su dictamen, impacta totalmente en nuestra planta docente y comparto absolutamente lo que dice el decano PEPE sobre nuestras carreras, dictadas por profesionales y necesitamos en la Universidad de su experiencia en Administración Pública o en el ejercicio privado de la profesión ¿Cómo lo compatibilizamos? Necesitamos regular. Creo que no necesitamos aceptar la irresponsabilidad de que sabemos que existen en esta universidad -como en otras muchas más- una cantidad de horas imposibles de cubrir, así no se duerma, por que eso es imposible... Esa situación hay que cortarla, pero hay que hacerlo en términos de posibilidades reales porque sino, coincido con lo que se decía, impactamos nuestra propia calidad institucional. Necesitamos de determinados docentes, tenemos que mantenerlos, lograr carreras en estas condiciones. Tenemos un tapón que somos los titulares. Espero que urgentemente salga la jubilación de 57 años para las mujeres y dentro de dos años me jubilo, por muchas razones, porque he cumplido un ciclo y porque no estoy siendo solidaria con el resto de mis compañeros que no pueden hacer carrera porque estoy obstruyendo. Hay docentes muy formados con carreras de posgrados que siguen en lugares de JTP o adjuntos porque no pueden ascender. El presupuesto nos impide generar cátedras paralelas y diversas comisiones, para volver a tener la universidad que supimos tener, donde los docentes podían hacer carrera. Esto es muy complejo, muy enojoso, porque está de nuevo el chantaje de presupuesto y salarios insuficientes que llevan a condiciones laborales inadecuadas. Me parece que la propuesta de hacerlo gradual, sin desconocer la necesidad de cortar algunas situaciones que realmente no corresponden, tenemos que hacerla, pero que haya flexibilidad para poder mantener a los docentes, sostener nuestras carreras y plantear en algún momento mayor presupuesto u otro tipo de regulación donde la dedicación exclusiva, sea exclusiva en todos sus cargos y no solamente podemos acceder a vivir de la docencia algunos que somos titulares con una determinada cantidad de años de antigüedad. Acá hay puntos que hay que tenerlos en cuenta porque sino, volvemos a tener algunas dificultades para consolidar nuestra universidad. No me gusta cruzar lo económico en esto pero -lamentablemente- es una realidad que no podemos soslayar en un momento histórico, nuevamente, de inestabilidad, inflación, que vuelve a ponernos en esta situación que no se sabe que va a

pasar con nuestros sueldos a futuro. Tenemos que ser claros y no por eso permitir el todo. En nuestra facultad se discutió muchísimo este tema... No estamos dispuestos a permitir todo, pero sí tener una posición que sea gradual y permita consolidaciones". El señor Rector expresa que cerrará la lista de oradores y agrega: "Creo que un proyecto de esta naturaleza tiene que lograr un grado de consenso muy alto para que pueda aplicarse y es interesante el debate pero se puede recopilar todo para formular un proyecto que contemple alguna de las cuestiones que han surgido del debate como por ejemplo la gradualidad y buscar distintas alternativas. Comprendo la dificultad porque estamos con una gran trampa de establecer el criterio que podríamos llegar a acordar, respecto a cuál es el máximo que una persona puede destinar a las actividades que emprende en su vida. Estamos entrampados por el propio acuerdo paritario que se firmó a propuesta del gremio docente para que se limite a las cincuenta horas para todo el sistema universitario, nada más, o sea, que eso ya nació mal y si queremos ajustarnos a la legalidad vamos a cometer irregularidades y practicar una especie de suicidio colectivo para nuestra propia institución. Pienso que en ese marco no podremos avanzar... Ese fue mi criterio desde el principio cuando se propuso... Entiendo que hay excesos y hay que buscar la forma, pero es muy difícil que lleguemos porque tenemos este grado de dificultad. Lo que está proponiendo la Comisión de Interpretación y Reglamentos es ajustarse a la norma, pero la norma no es adecuada. Entonces es muy difícil ubicarnos en la legalidad del acuerdo plenario homologado por el Ejecutivo Nacional y que tiene fuerza de ley y poder encontrar algo que sea equitativo, justo y que no ataque exclusivamente al sistema universitario. Por eso les digo que cerremos la lista de oradores y continuemos en otro momento". El estudiante VARISCO BONAPARTE manifiesta: "He escuchado varios argumentos importantes para tener en cuenta y –particularmente- para los estudiantes porque creo que lo profundo de la discusión es cuánto de la actividad que promete el docente cuando se presenta a un concurso, realmente, cumple. En este sentido, no deja de ser importante implementar otras propuestas como bien dijo hoy el ingeniero GERARD, por ejemplo de control horario, también, puede ser la encuesta de cátedra y tratar de implementarla en cada una de las unidades académicas. Digo esto porque no creo que la realidad institucional de cada facultad sea igual, en varios sentidos. Tengo la tranquilidad de estar hoy en el Consejo Superior, con dos docentes que he tenido en mi carrera de Ciencia Política de las que realmente no tengo nada que decir, han sido excelentes docentes durante el cursado tanto Sandra ARITO como Susana CAZZANIGA y, particularmente, Sandra ARITO que ha tenido un cargo de gestión todo el año. Ha implementado una carrera y ha sido un trabajo bastante difícil. Uno podría llegar a pensar pero ¿cómo ha podido realizar la tarea docente? Sin embargo, pudo. Por otro lado, muchas veces sucede que docentes con dedicaciones parciales o exclusivas que solamente tienen que dedicarse a la docencia son desastrosos, no se dedican a la enseñanza y no hay modo de poder controlarlo. El fondo de la discusión debería ser cuál es nuestro objetivo. Son varios, no sólo buscamos la docencia sino la Investigación, la Extensión y la identificación del docente con la Universidad, pero unirlos todos en un solo problema -como es ahora la incompatibilidad- puede llevar a la tergiversación, a los conflictos de intereses, que ponen en contra a docentes que nunca han debido estar en contra y, es por eso, que la norma tendría que contemplar esta diversidad de situaciones, esta cuestión de los tratos de los docentes. Es una opinión personal. Yo también estudié derecho en la UNL y conozco cómo se comportan ciertos docentes de las profesiones liberales y no es buena mi opinión al respecto. Tienden a creer que la actividad docente es anexa... Ven a la cátedra -muchas veces- como un feudo... Situaciones que no se dan tanto en las ingenierías, ni en las ciencias sociales. Esto es algo que hay que tener en cuenta también. Finalmente, no hay que dejar de mencionar la situación de los que antes se dedicaban a las simples y hoy se está tratando de convertir en parcial o exclusiva y la relación del salario docente y la capacidad que tiene para satisfacer las necesidades de una canasta básica o –inclusive- un docente que quiere perfeccionarse de manera constante. Si viera –realmente- que por estudiante, el Estado Nacional invierte cuarenta mil dólares, si esto se viera en la realidad de mi facultad, y si por lo menos el 20% de esos cuarenta mil dólares, fuera el salario de los docentes, no habría ningún problema, serían potentados. No

está esa inversión en términos reales, ni siquiera en la estructura burocrática administrativa de esta universidad. Hoy, en la Comisión de Hacienda, hubo una discusión con relación al presupuesto. ¿Donde están esos cuarenta mil dólares por estudiante? No los veo. Y no es que seamos universidad pública, todo lo contrario, como universidad pública deberíamos ser tanto o mejor, más porque es la Universidad argentina es reformista. Creo que estas consideraciones hay que tenerlas en cuenta y, por eso, hay que ser más contemplativo con la situación institucional de los docentes”. El consejero CIVES expresa: “Estamos teniendo un debate muy rico aunque parecemos los verdugos de nuestros propios colegas en una situación en la cual todos entendemos que cuando se toca el bolsillo de una persona, es un tema muy sensible... Por otro lado, quiero destacar el tema que el consejero estudiante hizo mención y es que en todo momento, cada orador, no ha deslindado algo tan complejo como la calidad educativa. Por un lado, mi propuesta concreta ante esto es: prudencia. Seamos prudentes, concientes porque el tema es complejo y si estamos buscando justicia, vamos a ‘alborotar el avispero’ y eso no es un buen consejo. Entonces, por un lado, quiero decirles a los colegas de la Comisión de Interpretación y Reglamentos, creo que ellos fueron reglamentaristas y a los decanos nos toca controlar que cada unidad académica cumpla con su objetivo y digo cada unidad académica porque hay realidades muy distintas entre Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Bromatología, o las Ingenierías. Y no es un problema de diferenciación por objetivo sino que cada casa de estudios tiene una realidad. Entonces, la norma aplicada fríamente, con un sesgo de cambiar todo de un día para el otro, no va a dar resultado. Si uno divide setenta por cinco, son catorce horas por día. Coincido con lo expresado por el consejero GERARD, que no es fácil porque tenemos una alta cantidad de docentes con dedicación exclusiva y es muy difícil controlar que cada uno cumpla ocho horas por día. Seamos sinceros, es difícil, pero por suerte son más los que cumplen que los que no, de tal manera, que la propuesta es que haya un mayor control horario hacia los docentes lo cual también va a ser saludable para los otros claustros, el estudiantil y personal administrativo y de servicios. El ejemplo lo tenemos que dar los docentes y eso no lo hago por quedar bien, ellos saben que en mi facultad por lo menos intento hacer eso y, por último, me parece una cosa muy importante habría que, desde las Secretarías Académicas, aumentar el control sobre los docentes en cuanto a lo que planifican y, de esa manera, vamos a lograr una buena calidad educativa. O sea, que mi propuesta es: control horario, mayor participación y monitoreo de las Secretarías Académicas y una gradualidad, lo cual no significa desconocer todo lo realizado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, pero tratemos de ir en forma gradual, porque creo que el impacto puede ser negativo”. La consejera ARITO fundamenta: “No pongo en duda lo de más de treinta años, pero tampoco lo de los docentes que trabajan en la Facultad de Trabajo Social. Muchos de ellos son fundadores de la facultad y son empleados públicos y trabajan con absoluta seriedad y compromiso profesional. Como Decana -y por convicción- voy a defender esa condición y lo que traía la consejera CAZZANIGA, que por el tipo de carrera que es, no es un dato más que tengan inserción profesional por fuera de la facultad, porque eso hace que la calidad académica, en la formación de trabajo social, sea superior. Nuestra facultad tiene el placer y la distinción de ser referente a nivel nacional y latinoamericana en términos académicos en la carrera de Trabajo Social. Eso no se construyó con gente que no va a trabajar sino todo lo contrario. Por otro lado, retomando lo que dijo el ingeniero GERARD, la propuesta no tuvo que ver con hacer algo que no cambie nada. Esta gestión que llevo adelante junto con el Consejo Directivo, ha regulado cuestiones de orden hacia el interior de la facultad. Por ejemplo, docentes que no llegaban a tener una dedicación exclusiva, pero que asumían una cátedra en Ciencia Política, y tenían veinte horas en la Facultad de Ciencias Económicas o en Ciencias de la Educación, les decíamos que creíamos imprudente que estuviera a cargo de esta cátedra. Así hicimos en dos casos, personalmente, llamé a los docentes y no asumieron. Entonces, estamos trabajando seriamente y tratando de cambiar las cosas. Por otra parte, hemos sido muy receptivos con las opiniones de los estudiantes en ese sentido porque por más que la Secretaría Académica haga un control, viene un docente del equipo, viene el otro y se escapan los controles horarios. Nos enteramos por los estudiantes y colegas como ha sido

el rendimiento de las cátedras y la Secretaria Académica de la facultad llama a los docentes necesarios -que por suerte son muy pocos- porque son más los que cumplen. Lo hicimos sin ninguna directiva escrita, sino por sensatez, por sentido común y responsabilidad. No estamos designando gente que sabemos que tiene una sobrecarga en otras facultades u otros trabajos. Como saben, estando en Paraná, tenemos gente que es funcionaria pública y con altísima responsabilidad institucional y por fuera de la docencia. Pues, los hemos llamado a cada uno y les hemos preguntado si estaban en condiciones de aceptar. Les dimos tiempo para ver si realmente podían... Estamos regulando ese proceso, pero también es cierto que les decimos que renuncie, llamamos a concurso algunas cátedras y nos quedaron desiertos porque nuestros concursos son de dedicaciones simples. Entonces, nadie de afuera va a venir a Paraná por una dedicación simple. Y los de Paraná están en otras ocupaciones y no les es atractivo rendir un concurso interino por una dedicación simple. En ese sentido digo 'cuidado', porque vamos hacia el propio vaciamiento sin quererlo. Querría aclarar también, con respecto a lo expresado por el consejero FRIEDRICH, que si hubo desorden interior, también fue del país y las instituciones reproducen lo que pasa afuera y el dos mil uno fue terrible. Entonces, hoy, no puedo hacer cargo a los docentes de esta situación. Creo que nuestro desafío mayor es trabajar para que muchos más estudiantes ingresen a la Universidad, para que podamos retenerlos y se puedan recibir. De ninguna manera le daría letra, ni fundamentos a este gobierno, ni al ministerio, para que pongan menos plata porque están poniendo mucha. En ese sentido creo que tenemos que seguir exigiendo el pedido de aumento del presupuesto universitario. También, difiero ideológicamente con lo sostenido por el consejero mencionado, pienso que la Universidad nacional es un lugar de trabajo que debe ser absolutamente bien pago igual que cualquier trabajo. No es un sacerdocio y merece -por lo mismo que decía el alumno VARISCO BONAPARTE- por ser universidad pública, debería estar mejor rentada que las privadas". El consejero FRIEDRICH afirma: "Apuesto a que el gobierno de turno y el futuro ponga lo que hay que poner en la Universidad. Me gustaría que nuestros docentes tuvieran la posibilidad de hacer docencia, Investigación y Extensión y cobrar por ese trabajo y no que realicen dichas actividades con carácter ad honórem y, además, exigiéndoles posgrados mientras están en la docencia porque no pueden dejar el espacio de cátedra, exigiéndoles, además, que entreguen la Tesis porque sino, no son magíster y la facultad no califica... El tema es complejo. Cada facultad tiene una realidad particular y acuerdo con lo que plantea el Rector pero quiero decir que la propuesta de Trabajo Social tuvo muy en cuenta todas estas condiciones, la necesidad de regulación y en esa línea apuesto a que sea progresiva y por lo menos tendiendo a que sea lo mas justo posible ya que es nuestra responsabilidad como consejeros superiores". La consejera MÉNDEZ añade: "No quiero reiterar demasiado, pero sí señalar tres cosas. Una, que me parece que deberíamos usar otros términos, porque si ponemos 'control horario' tendremos que cerrar las tres facultades, porque se caerán, dado que no caben todos. Esto ya es una cuestión complicada y, además, porque las tareas de Investigación las hacen en sus casas y luego de cumplir su horario. No sé cuántas horas trabajamos los que estamos en Investigación, Extensión y Docencia porque -obviamente- no trabajamos solamente las horas que estamos en la facultad pero es una cuestión edilicia. Lo que hay que controlar es qué tareas realizan, si hacen Proyectos de Investigación, de Extensión o docencia, más que horario, por varias razones, porque no se puede medir. No puedo admitir dos cosas que se mencionaron. Me parece que está el compromiso -como una vez dijo muy bien el consejero STANG- que por lo menos en el acta figura que no acordamos. No se puede calcular cuánto cuesta un estudiante universitario hoy, en términos puramente numéricos, porque si egresan pocos es -justamente- porque hay bajo presupuesto, porque no podemos retener a esta matrícula del ingreso irrestricto que tanto nos enorgullece, pues en primer año se va la mitad... La cuestión no puede ser numérica. Lo mismo pasa con relación a cuántos egresan, en qué tiempo, porque después de Tercer Año en la facultad, obtienen la Tecnicatura, salen para trabajar y después se les dificulta volver a estudiar. Por suerte, hemos aumentado bastante el número de graduados pero es como siempre 'a pulmón'. La otra cuestión que hay que tener en cuenta cuando se habla de compatibilidad, es que no es lo mismo el sueldo de un

docente exclusivo siendo auxiliar o titular y el que no tiene antigüedad, con el que sí la tiene. Un auxiliar o Jefe de Trabajos Prácticos, exclusivo no puede vivir con su sueldo. Si hay algo que caracteriza al docente universitario es que además de tener un compromiso profesional con su tarea, es un militante y no alguien que actúa por vocación. Es un militante porque la Universidad nacional hoy como está es una militancia política y una apuesta. Y esto no tiene que ver con la vocación sino que tiene que ver con otro sentido que no puede no estar pago. Nosotros somos y tenemos que reivindicar que hacemos este trabajo que tendría que estar lo mejor remunerado posible y ésta es la exigencia política que tenemos que dar en este Consejo. Ninguno de estos dos aspectos los quería dejar pasar. Estamos en la universidad pública porque creemos en ella pero creer en ella hoy significa fundamentalmente tener mas presupuesto y nos estamos peleando por quien tiene mas puntos o menos puntos. Evidentemente así no podemos seguir avanzando. Entonces es una cuestión que va más allá de calcular cuanto cuesta un alumno o un docente. Tal como lo dijo el señor Rector, es inaplicable en este momento. Tendremos que ir pensando cómo ir realizándolo gradualmente. Que sirva esto para seguir pensando pero en este momento sería lo más impolítico que hayamos hecho como Consejo Superior”. El consejero VILLANOVA manifiesta: “Coincido plenamente con lo expresado por el señor Rector. He escuchado el grueso de los disertantes. Se han manifestado de una forma tal que - obviamente- no les interesa bajo ningún punto de vista, cumplir con la normativa legal porque todas las propuestas que existen, excepto el caso de Bromatología, son superadoras de lo que establece la normativa legal en cuánto al límite de horas que fue lo que se impuso en la Comisión ad hoc. La misma, se conformó al efecto de dictar, hacia adentro, una normativa que se ajuste a lo que dispone el decreto. Entonces tendríamos que ponernos de acuerdo qué hacemos con el régimen de incompatibilidades dentro de la Universidad, pero sin tener en cuenta esa normativa legal nacional, porque si nos ajustamos a ella, nada de lo aquí expresado se puede hacer. Hay que adecuarse a las cinco horas de docencia dentro del marco de la enseñanza universitaria. Dejemos de engañarnos. Ya ha quedado claro que no nos ajustamos a la norma. En mi facultad me dijeron que si no se aplica mejor, y si se aplica, de aplicarse una incompatibilidad tiene que ser para todos no solo para la enseñanza universitaria. Tienen que entrar todas las horas laborales de todo el mundo. Esa es la instrucción que recibí. Les decía que en ese marco, el decreto no va. Me contestaron: ‘Bueno, si no va, mejor’. No es que esté mal debatido. Cada uno manifiesta lo que le interesa pero no vamos a llegar a nada en ese marco. Tenemos que ponernos de acuerdo. Primero: cumplimos o no cumplimos. Segundo: No cumplimos. ¿Con esto, a dónde vamos? Y ahí puede ser que lleguemos a algo concreto respecto a la normativa de qué horarios les podemos admitir a nuestros docentes. Como dato, en mi facultad nadie tiene más de cincuenta horas. Normativa interna que se cumple a rajatabla”. El contador MUANI agrega: “Quisiera ser muy breve porque como dicen en el campo ‘es difícil arriar a los gatos’, por eso sigo la línea planteada por el consejero CIVÉS. Entendemos en la Comisión ad hoc y en la de Interpretación y Reglamentos, que es un tema muy sensible y delicado pues todos nos vemos perjudicados. Lo cierto es que trabajamos sobre las disposiciones legales y sobre los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y con el valorado asesoramiento de la abogada Marta CHURRUARIN, a quien agradecemos porque nos ha orientando en la lectura e interpretación de las disposiciones. Entonces -como dice el decano VILLANOVA- qué propuesta distinta al Decreto 1470/98 y a los dictámenes legales podemos emitir desde la comisión. No es que no entendamos que nuestras facultades tendrán serias dificultades para aplicarlo. Esa es la verdad. Ahora, si no queremos generar problemas a futuro, tal vez tengamos que establecer alguna disposición - como decía el consejero GERARD- para que no se agrave el desorden cuando los consejos directivos generen designaciones, porque esa es otra gran mentira. Hemos reiterado -y recomendado- a los mismos que no originen nuevas designaciones que superen las del decreto. Pregunto: ¿los consejeros directivos deben ser adivinos porque en base a qué ejercen un control si no existe algo escrito?”. El consejero GERARD: “Hice mi propuesta sólo para manifestar mi rechazo a la forma de considerar la eficiencia de la gestión, en base al costo presupuestario por egresado. Lo rechazo totalmente porque considero que no es la

forma de medir la actividad de la Universidad. No es el punto de cuestión hoy, pero existe la posibilidad de discutirlo, porque es algo que ya hemos analizado y discutido en profundidad, muy diferente a lo que se mencionó”. La consejera DAOLIO comenta: “Como integrante de la Comisión ad hoc, puedo decir que fue muy difícil tratar este tema y más como graduada porque, por un lado, teníamos la tarea encomendada por Consejo Superior de organizar esta cuestión. Contábamos con el marco legal y de allí no nos podíamos salir. Teníamos las propuestas de las seis facultades que contestaron, de las cuales, cuatro, más o menos se encuadraban dentro de la propuesta que hicimos. Tratamos de compatibilizar varias cosas y, realmente, escuchando a todos, me siento realmente mal porque pareciera que no entendimos lo que nos pidieron”. La consejera ARITO reitera: “Quisiera que se tenga en cuenta -en función del convenio que está firmado del CIN con el gremio- que señala universidades nacionales. La comisión propuso universidades nacionales, provinciales y privadas y eso va directamente en detrimento de quién hace sólo docencia. En ese sentido digo cumplamos con la ley (porque nosotros proponíamos las cincuenta horas) en universidades nacionales, sino ahí empieza a ser discriminatorio”. La abogada MERLOTTI expresa: “Siento tener que decirles, pero no indica solo ‘universidades nacionales’, sino ‘sistema universitario’ y el mismo abarca a todas las universidades, a los institutos universitarios, a las universidades provinciales y privadas y esa regulación está en la Ley de Educación Superior que abarca todo el sistema universitario nacional”. El consejero PEPE agrega: “Los decanos somos responsables no sé si de controlar las horas que cumple el docente, pero sí de controlar el rendimiento académico y la calidad educativa y, a pesar de no estar de acuerdo en esta mirada cuantitativa, solamente quiero decir como consejero superior que me hago cargo en la gestión que estoy llevando a cabo, de la calidad educativa y el rendimiento académico de los docentes, porque pareciera que no podemos hacer nada y tenemos mucho por hacer quienes somos responsables en nuestras facultades”. El señor Rector da por cerrado el debate y agrega: “Podemos decidir que el tema quede en comisión y se analicen los elementos para seguir trabajando. Han surgido algunas cuestiones, por ejemplo, la gradualidad, no afectar las situaciones ya planteadas, la presentación de la planilla que anualmente todos los docentes -aunque no exista un régimen de incompatibilidad- puedan confeccionar y sea certificada por las instituciones donde realiza sus actividades, así, los consejos directivos y Rectorado tomarán conocimiento de la situación de cada uno de los agentes. Quedó claro que todos se manifestaron a favor de evitar los excesos”. Se informa.

II) Por la **Comisión de Enseñanza** informa su Presidenta, la decana MÉNDEZ, sobre el 1) Expte. 4875FCS – Modificación del Régimen de Correlatividades de la Licenciatura en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la Salud, señalando: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 29 y 30, modificando el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2004 de la Licenciatura en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la Salud”. Aclara: “Es sólo una modificación de correlatividad de algunas materias”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 308/08. Con relación al 2) Expte. 4110FCS – Modificación del Régimen de Correlatividades de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 209 y 210, modificando el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Instrumentación Quirúrgica, de la Facultad de Ciencias de la Salud”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 309/08. 3) Expte. 044/1FCEc – Concurso de la asignatura “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, expresa: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 174 vuelta y designar al contador Andrés Ernesto SABELLA en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura de referencia”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 310/08. Prosigue con el 4) Expte. 044/4FCEc – Concurso de la asignatura “SEMINARIO DE CONTABILIDAD ESPECIAL”, de la Facultad de Ciencias Económicas, manifestando: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 147 vuelta y designar al contador Eduardo Alberto ROA en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la mencionada asignatura”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 311/08. 5)

Expte. 21646FCAg – Reválida de la asignatura “MAQUINARIA AGRÍCOLA”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, señala: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 165 vuelta y renovar la designación del ingeniero Miguel Ángel HERRERA en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “MAQUINARIA AGRÍCOLA”, del Plan de Estudios 1986 y “MECANIZACIÓN AGRÍCOLA” del Plan de Estudios 2002, del Departamento Ciencias de la Tierra”. Agrega: “Hubo una observación interesante de la Secretaría Académica en la cual se vio con mucho beneplácito que esta materia que en el Plan de Estudios 1986 se llama “MAQUINARIA AGRÍCOLA” -que realmente nos parece un nombre no apto para una materia- pero da cuenta de alguna posición epistemológica, haya sido cambiada por “MECANIZACIÓN AGRÍCOLA” en el Plan de Estudios 2002. Lo quiero destacar, porque se trató en la comisión”. El consejero ZELAYETA consulta: ¿Cuál es el problema con el nombre “MAQUINARIA AGRÍCOLA”, que es preferible que se llame MECANIZACIÓN? Previa autorización, la Secretaria Académica aclara: “Voy a tratar de explicar brevemente lo que se discutió en la comisión. Las asignaturas de un plan de estudio son recortes de campos disciplinares, no son cosas. Las cosas existen en el mundo real, de las cosas y sobre las cosas se pueden organizar estudios, investigaciones, docencia, pero la asignatura forma parte de un corpus disciplinar, un recorte, una parcela, una combinatoria pero de un campo disciplinar y por lo tanto en lo general les sugeriría a los consejeros que cuando analizan y trabajan sobre los diseños curriculares de las carreras no le pongan a las asignaturas nombres de cosas porque lo que ustedes estudian, lo que nosotros intentamos enseñar, son los procesos cognitivos y científicos que tienen lugar con esas cosas, en un campo determinado. Por lo tanto parecería que se acerca mucho más a esto que estoy queriendo fundamentar la mecanización agrícola como un proceso humano que puede ser objeto de estudio y enseñanza. Que ese campo disciplinar, que ese recorte contenga algún eje, alguna unidad, algún tema referido a qué son las máquinas y como funcionan me parece correcto, pero el nombre de la asignatura debe ser un nombre que responda al recorte de ese campo científico y además si es posible, de cuenta y transparente la mirada epistemológica con la que se va a trabajar”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 312/08. A continuación se refiere al 6) Expte. 032724 - Apertura Tercera Cohorte de la Licenciatura en Turismo y de la Tecnicatura en Turismo, de la Facultad de Ciencias de la Administración, indicando: “Esta comisión aconseja aprobar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, autorizando la apertura de la Tercer Cohorte de las mencionadas carreras”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 313/08. Respecto al 7) Exp. UER 1348/08 – Renuncia presentada por el Prof. Juan Carlos CANAVELLI al cargo de profesor ordinario titular dedicación parcial en la asignatura “MATEMÁTICAS II”, en la Facultad de Ingeniería. (Para conocimiento), expresa: “Visto la renuncia presentada por el profesor Juan Carlos CANAVELLI al cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura “MATEMÁTICAS II”, de la Facultad de Ingeniería, esta comisión toma conocimiento, conforme a lo establecido en el Artículo 23, Inciso h), del Estatuto (texto ordenado por Resolución “C.S.” 113/05)”. Se aprueba. Seguidamente, la Secretaria Académica -previa autorización- manifiesta: “Quisiera en nombre propio y de algunos consejeros solicitar que este Cuerpo le envíe una nota de salutación al profesor Juan Carlos CANAVELLI. Creo que la trayectoria del profesor, en esta y otras universidades, amerita que lo despedamos -aunque sea con una nota de saludo- habida cuenta de que el motivo de su renuncia es por razones de salud. Me parece que le va a hacer bien y nos va a hacer bien como institución hacerle llegar al profesor Juan Carlos CANAVELLI este saludo que tiene que ver con algo del reconocimiento por su trayectoria como docente e investigador en el área de matemática en esta universidad. Creo que se lo merece”. El señor Rector agrega: “Sí, además, fue consejero superior durante un tiempo prolongado y con una participación muy importante. Se aprueba enviar esta nota, desde Rectorado, en nombre del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos”. Prosigue con el 8) Expte. 2127/06FCAl – Apertura de la Segunda Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señalando: “Esta comisión aconseja autorizar la apertura de la

Segunda Cohorte de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica, incorporando ciertas modificaciones en la distribución de las cargas horarias de algunas asignaturas, sin variar los contenidos mínimos del plan original. Además, aprobar el cambio de denominación de la asignatura “GASTRONOMÍA” por el de “GESTIÓN GASTRONÓMICA”, la adecuación de los contenidos mínimos de “INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA”, transfiriendo “METABOLISMO MICROBIANO EN LOS ALIMENTOS. FERMENTACIONES” a la asignatura “MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”. El consejero GERARD añade: “Habría que mencionar que las dos cohortes, ésta y la de Turismo, se realizan bajo las asignaciones presupuestarias de las respectivas unidades académicas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 314/08. A continuación, la decana MÉNDEZ, expresa: “Quiero hacer mención que en la comisión se trabajó, también, sobre otra carrera de posgrado de la Facultad de Ingeniería que está en la Comisión de Hacienda y que dió lugar a una interesante discusión entre el doctor PACHER -que es el director de la maestría y que trajo la propuesta de Telemedicina- el doctor PEPE y el resto de la comisión, lo cual es interesante transmitirlo, porque hablamos de la posibilidad de que la universidad tenga propuestas variadas, aunque sean heterogéneas y desde distintas perspectivas, distintos marcos -en este caso, de la salud-. No sabemos si son tan diferentes, pero tienen algunos enfoques distintos y esto da lugar a la idea que podemos pensar en una universidad, si podemos darnos espacio para estos debates epistemológicos. La otra cuestión es destacar que en la comisión se leyó la nota del contador Hugo LARRAZABAL e hicimos, al respecto, varios comentarios, aunque no hicimos dictamen. Estimo conveniente, si están de acuerdo, esperamos la lectura de los dictámenes de las otras comisiones y, si hay algo de lo que hemos hablado que no está, lo agregamos para no demorar. Sí, nos parece importante haber leído la carta para poner palabra donde hubo silencio, porque creemos que los silencios hacen mal a las instituciones”. Se informa. III) Por la **Comisión de Hacienda** informa su Presidente, el consejero GERARD, sobre el 1) Expte. 033165CI – Presupuesto 2008 - “Educación y Cultura”. Ítem a), expresando: “Visto la Res. 665 de SPU a fs. 946 que incorpora al presupuesto la suma de \$13.000 con destino específico para financiar un portal web universitario sobre la temática discapacidad, se aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs. 948/9”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 315/08. Con relación al ítem b), indica: “Visto la Res. 1688 del Ministerio de Educación a fs. 952/3 por un monto de \$15.123.864, se aconseja aprobar el proyecto de Res. de fs. 950/1 que incorpora a salarios el monto de \$15.086.630 y la suma de \$37.234 para Ciencia y Técnica”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 316/08. Respecto al ítem c), señala: “Visto la Res 970 de SPU a fs. 956 que asigna fondos para PROSOC, se aconseja aprobar el proyecto de Res. de fs. 959/61 en el que se asigna \$45.000 a la Fac. de Cs. de la Educación y \$90.000 a la Fac. de Trabajo Social”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 317/08. Prosigue con el ítem d), manifestando: “Visto la Res 971 de SPU a fs. 964 que asigna fondos al proyecto de apoyo a la formación de técnicos informáticos (4ta y 5ta cuota) para la Fac. de Cs. de la Administración por un monto de \$16.650, se aconseja aprobar el proyecto de Res. de fs. 965/6”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 318/08. Ítem e). Sobre el particular, dice que el despacho es: “Visto la Decisión Administrativa 595/08, el informe de Secretaria Económico Financiera a fs 973 y el Proyecto de Res. a fs 970/1 que incorpora la suma de \$278.422 destinado a cubrir el déficit presupuestario en la ejecución de gastos fijos se aconseja su aprobación y destinar el saldo que genere el Convenio con el Banco Nación para el mismo fin. Asimismo, esta comisión rechaza los criterios utilizados para esta distribución presupuestaria por parte del ejecutivo que no respeta los parámetros de distribución acordados en el CIN y que perjudica a esta Universidad en la cifra de \$1.400.935. Notifíquese a los Legisladores Nacionales de Entre Ríos, al Secretario de Políticas Universitarias, al CIN y a la Jefatura de Gabinete de la Nación. La consejera GORELIK solicita la consideración de la solicitud de una beca de capacitación por la suma de \$250 para el Personal Administrativo y de Servicios y que sea considerado como prioridad ante futuros refuerzos presupuestarios”. Agrega: “Hago aquí una aclaración: ‘Se recibió un informe de la Secretaría Económica Financiera respecto a la evolución de los costos fijos y se prevé una sobrejecución de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y

NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$339.777,20). Para tal fin, se van a destinar los PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (\$278.422) y CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO (\$47.201), aproximadamente, porque es una cifra estimada del convenio con Banco Nación, un saldo que queda para ser afectado al exceso en la ejecución de gastos fijos. Queda pendiente un saldo menor de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) aproximadamente. El inciso continúa con la solicitud de la consejera GORELIK de la suma de \$250 de capacitación para el Personal Administrativo y de Servicios. Ese punto está en el Acta Paritaria no docente y lo vamos a considerar ahí”. Mediante Resolución “C.S.” 319/08 se aprueba la incorporación del refuerzo presupuestario y por la “C.S.” 320/08 se avala el documento denominado “La ‘Sin Razón’ en la distribución del presupuesto universitario”, elaborado por el señor Rector y el rechazo por los criterios utilizados por el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación para la distribución presupuestaria. A continuación se refiere al ítem f), indicando: “Visto el Proyecto de Res. a fs 972 que autoriza al Rector a efectuar los cambios de partidas que sean necesarios a fin de ajustar la ejecución del crédito pertinente de cierre de ejercicio 2008 y la nota presentada por el Decano de la Fac. de Cs. de la Alimentación a fs 978. Esta comisión aconseja su aprobación incorporando al texto de la misma que el REA de puntos docentes de las Unidades Académicas sean incorporadas al ejercicio 2009 de las mismas, supeditando la ejecución a las disponibilidades financieras”. Agrega: “La nota del decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación dice: ‘Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al Honorable Consejo Superior a los fines de solicitar que el saldo de puntos docentes del corriente año se incorpore al crédito de puntos docentes del próximo año. Esta solicitud responde a un pedido expreso de nuestro consejo directivo a los efectos de poder cumplir con los compromisos asumidos en la implementación de la carrera de Tecnicatura Avícola, la nueva cohorte de Tecnicatura en Gestión Gastronómica y la continuidad de la anterior. Sin otro particular...’ Lo que se está proponiendo es similar a lo que ha ocurrido en años anteriores, primero consolidar los gastos fijos y luego los saldos variables de las facultades y las partidas de gastos variables, equipamiento, movilidad académica, programa de apoyo a ciencia y técnica, quedan en los remanentes de las respectivas facultades. Lo que se está proponiendo acá, a diferencia de otros años, es que el remanente de puntos docentes quede en las respectivas unidades académicas, en el mismo inciso”. La decana ARITO expresa: “Tengo diferencias con ese punto, porque creo que hasta hoy se venía tomando un criterio basado en una actitud cooperativa y solidaria que era que el remanente de puntos docentes formaba parte del REA, después se reasignaba y distribuía buscando criterios solidarios, como fue el aumento de las becas a los estudiantes el último año. El presupuesto es la ley de leyes, es lo que define potencialmente las cosas que una facultad o una universidad puede hacer o no, entonces, me parece que si cambiamos las reglas de juego amerita una discusión más compleja y en ese sentido quiero proponer que no perdamos el espíritu colectivo y de cuerpo en relación a pensarnos entre todos. Digo esto retomando lo que planteé cuando discutimos el tema de las minas, más allá que digamos que sí o que no a la plata. Considero importante como universidad tomar una posición y, en términos de lo que es el presupuesto, también tenemos que tomar decisiones de conjunto, porque si eventualmente me sobraron puntos o quedé en rojo, cada uno se mira a sí mismo en función de la propia supervivencia. No es con mala intención ni por dejar al otro afuera, sino tratando de hacer lo mejor a veces uno se encierra en sí mismo. Tal vez, estaríamos proponiendo hacia afuera un documento como el que plantea el señor Rector, que es justamente una distribución más solidaria y que no rompa criterios anteriores, pero hacia adentro que esos criterios se vulneren en función de las particularidades de nuestras unidades académicas. En ese sentido, acuerdo con la propuesta general, salvo el punto f), que me parece que no es una solución ecuánime y que nos puede hacer perder, más allá de una decisión económica, discusiones que este órgano ha tenido como espíritu de cuerpo universitario y, que en esa línea sin quererlo y mucho menos el consejo directivo y el decano, tendería a que entremos cada uno a mirar lo propio. No está mal, pero hay momentos que lo propio es menor que la totalidad y tenemos que

poder ver esa totalidad. Estimo que este punto amerita discutir esa ley de leyes con mayor solidaridad, porque creo que sería injusto y, eventualmente, en este caso hay sobrante. Me imagino que con el mismo criterio cuando las facultades no lleguen, eso también la propia facultad lo reabsorbe, entonces, condenaríamos a algunas unidades académicas -que no hablo por Trabajo Social, porque estamos terminando bien el año y, por eso, lo digo con total tranquilidad- a que año a año fueran acumulando un déficit del cual no puedan hacerse cargo, porque hay cosas que no se exteriorizan, como es volver a rediscutir las asignaciones presupuestarias. Pero sí se habla de qué hacemos con la asignación particular de cada una en función del interés propio. Apelo a que cuando pensamos presupuesto, que presuponemos la vida de la Universidad a futuro, hagamos el esfuerzo de hacerlo colectivamente. Si bien apoyé fervientemente la creación de la carrera que financia el gobierno del municipio junto con las empresas, considero que si en este momento estoy haciendo lugar -con toda legitimidad- a que financien con parte de los puntos docentes esa carrera, mientras algunas facultades no pueden dar cuenta ni teniendo lo mínimo indispensable de grado, entonces, me parece que no sería solidario, ni justo”. La decana MÉNDEZ manifiesta: “Creo que tenemos que sincerarnos y analizar por qué a algunas les sobra y a otras les falta. Si esto pasa al finalizar el ejercicio, habría que revisar este criterio a principio de año y, además, ver qué criterio vamos a utilizar. Recuerdo dos veces que a la Facultad de Ciencias de la Educación le sobraron unos pocos puntos -fue una cosa excepcional- y ahí hubo que hacer la puesta en común y nos quedamos sin los puntos. Me parece, que es un poco injusto. O nos quedamos con los puntos y nos arreglamos como podemos o repartimos esto de manera justa. En nuestro caso vamos a estar más o menos bien, pero pongamos un criterio de una vez por todas. ¿Va al REA? ¿No va al REA? ¿Es según qué facultad? Veamos qué criterio adoptamos o que al comienzo del año nos comprometamos las facultades a hacer una proyección de cuántos puntos necesitamos, con algún margen de error, pero tratando de aproximarnos, sino siempre a fin de año tenemos la misma discusión. Creo que el año que viene tenemos que revisarlo y comenzar a redistribuir la cuestión a principios de año”. El decano PEPE señala: “En la misma línea de las dos decanas, quiero recordar que nuestra distribución presupuestaria es histórica y no pretendo para nada hablar de un presupuesto participativo, porque realmente creo que es imposible. Pero si cambiamos las reglas de juego tendríamos que contar con otros elementos, como por ejemplo ¿cuántos puntos les quedan a las facultades? ¿Qué número de alumnos tienen, cuántos docentes? porque sino el que manoteó primero siempre sale favorecido. Discúlpenme, respeto todos los proyectos académicos y la historia de cada facultad, pero cuando hablamos de que esto no sea una federación de facultades, sino una universidad, cumplámoslo con los hechos. Me parece, que no hay que cambiar las reglas de juego tan livianamente, porque sino vamos a llegar a que cada uno se defienda como pueda. Conversando con uno de los decanos observábamos que, lógicamente, la mirada de cada uno de los consejos directivos es desde lo particular, pero nosotros como Consejo Superior tenemos que apuntar a lo general, desde el bien común de la Universidad. Coincido con lo que planteaba la decana ARITO, creo que este último ítem va en contra de pensar en una universidad, va más a favor de una federación de facultades, donde cada una se salva como pueda. No adhiero a ese punto”. El decano CIVES aclara: “En forma muy serena, porque me imaginaba que esto iba a ocurrir, decirles que no fui quién catalizó esta decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, pero el mismo fue realmente categórico, dijeron que son celosos seguidores del consumo de puntos docentes de la facultad y que las necesidades de afrontar casi CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) alumnos nuevos en la Tecnicatura en Tecnología Avícola, cuando el estudio realizado en la zona suponía que no iban a pasar de CINCUENTA (50) y, en base al mismo se efectúa el aporte convenido con el municipio y los empresarios. Necesitamos una dirección académica para esa carrera que, obviamente, la provee la sede administrativa. Tenemos las dos cohortes de la Tecnicatura en Gestión Gastronómica en marcha, pero por sobre todas las cosas ese Consejo Directivo me dijo: ‘acá está el dictamen 753/08 de la CONEAU donde dice que esta facultad necesita imperiosamente conformar equipos de cátedra con adjuntos y asociados’. No los tengo en ninguna cátedra -salvo en un

departamento- con lo cual estoy con los brazos cruzados, porque me limitan un montón de necesidades internas que tengo que pasar, desde no tener una Secretaría de Investigaciones con TREINTA Y CINCO (35) trabajos de Investigación y QUINCE (15) en Extensión, a no contar con una Dirección Académica. Carencias existentes debido a que esos puntos no se tocan, porque son docentes. Entonces, con ese mismo criterio y más allá que, también, planteé el tema de la solidaridad, el Consejo Directivo es un celoso cuidador de esos puntos para que lo que estamos proponiendo como oferta académica pueda cumplirse en tiempo y forma, porque el dinero no viene de otro lado. Por lo tanto, quiero que me entiendan. No es que decimos una cosa y terminamos haciendo otra, es el Consejo Directivo que me solicitó esto. No se si de ahora en más va a ser otra realidad, pero la única forma de sostener lo nuevo que estamos planteando pasa por ahí, pero sobre todo formar los equipos de cátedra con adjuntos y asociados. Lamento que los colegas piensen que se dice una cosa y se termina haciendo otra, pero realmente el Consejo Directivo es cuidadoso de estos puntos docentes que garantizan el funcionamiento de estas carreras”. El decano MUANI manifiesta: “Voy a solicitar que la Secretaría Económico Financiera de la Universidad nos pueda hacer llegar a partir de ahora y en forma habitual, como en algún momento ocurrió, la información de la ejecución de los puntos docentes de todas las unidades académicas, no sólo de Ciencias Económicas como me han entregado hoy. No nos vamos a fundir por imprimir OCHO (8) hojitas más. Está la de la Universidad y de la Facultad. Una información muy útil sobre la ejecución, algo que se ha agregado ahora y que nos ayuda a controlar nuestras plantas, que son la cantidad de cargos docentes. Esto sería muy importante, porque siempre hablamos de una total transparencia, entonces, no hay que estar jugando a las escondidas para ver a quién le sobra, cuánto le sobra y a quién le falta. En el dos mil dos, cuando asumí como muchos de ustedes, los que estamos en el segundo mandato, llegamos al final del año, teníamos una propuesta del curso de ingreso, del propedéutico para el dos mil tres y teníamos un excedente, como en este caso y presentamos una nota pidiendo una reserva de los puntos de la Universidad asignados presupuestariamente a la facultad y nos dijeron no se puede designar en este año, porque la designación de los docentes va a ser el año que viene. Entonces, digo: ‘bueno, pero necesitamos reservar aunque sea estos puntos, atento a que me explicaron que esto pasa a conformar el REA, que muchas veces nos ayudaba a resolver otra cantidad de problemas. Esta es la famosa frazada corta, si no contamos con el REA tenemos problemas, si no se quiere tener el REA, se pretende conservar los puntos. Estamos como con el Decreto 1470. Volví a mi facultad y les expliqué que era lo que ocurría. Si buscan en el expediente de dos mil dos van a encontrar nuestra nota y lo que sucedió después. Por lo tanto, si uno gestiona eficientemente su presupuesto en puntos docentes, no vale de nada, porque si la partida presupuestaria dice mil para energía eléctrica y los voy a gastar porque son míos, entonces, dejo encendido el aire acondicionado hasta que me consuma la partida. Sé que no es así, lo estoy dando como un ejemplo extremo. Pero, en realidad, nos quedó en la facultad un sabor amargo, porque uno discute las designaciones en el Consejo Directivo o con las cátedras justificando que no necesitan más dedicaciones por la carga horaria que a veces no cumplen, como decían hoy, controlemos más. Entonces, uno trata de ser lo mas equitativo posible, asignar a las cátedras la estructura que necesitan y, por el otro lado, ir cuidando la planta. El Consejo Directivo nos pide -desde aquella época- la planta todos los meses. La planta instalada, la ejecutada, una vez que se aclaró esto ya explicamos como era, no debía reservar nada había que usarlo nomás el año siguiente. El criterio no cambió en absoluto y nuestro consejo trató de hacer las designaciones que correspondían, como hacen todas las facultades. Ahora, el problema es cuando en el ámbito de la facultad se aprueba una nueva carrera de grado -la Licenciatura en Economía- en donde queda clarísimo en todas las actas, en todas las intervenciones que he tenido en la facultad he dicho que no la podemos iniciar, porque no tenemos asegurado el presupuesto. El primer año es común, entonces, me dijeron empecemos con el mismo, después vemos, les respondo que no, porque no corresponde. Analizando toda la planta de las materias de la licenciatura, comprobamos que algunas asignaturas se comparten y otras son absolutamente nuevas. Observando el excedente de estos puntos y, por supuesto, no va a alcanzar para el sostenimiento de toda la

licenciatura, pero gran parte de los puntos que ahorramos durante el año quizás ayuden a cubrir parcialmente. Les estoy diciendo esto, porque pretendo que se mantenga la propuesta para aplicar a la carrera de Economía, debido a que si no tenemos toda la seguridad presupuestaria, lamentablemente, no vamos a poder dictarla. Entonces, hablando de los cambios de criterios, en el dos mil dos no accedieron mi propuesta y me fui con la carta donde pedía la reserva de puntos. Creo que en una o dos oportunidades dijimos hay facultades que están en rojo y, eso es también otro engaño, porque el que cierra con menos cien es mentira. Esos menos cien se pagan e inicia al año siguiente con el menos cien. Es decir, trasladamos el menos cien al otro año. Los que somos contadores sabemos lo que es hacer que estos números pasen de un ejercicio al otro. Los criterios han ido cambiando, desde una negativa, no hay reserva de puntos, se pierden y van al REA, porque hay que atender otras cuestiones o sanear solidariamente otras facultades. Lo aprobé y lo apruebo a eso, porque si ahora lo hiciéramos que cada facultad mantenga en su presupuesto los puntos que les quedaron de excedente -como no tengo la información- no sé qué facultad pueda estar en rojo. Todos los que tenemos puntos a favor pasan y los que están en menos qué pasa. Quizás no sea este el momento, pero considero que hay que repensarlo, encontrar una solución para no estar cada fin de año discutiendo lo mismo. Lo planteé en dos mil dos, porque fue el mandato de mi facultad. Si vuelvo hoy con esto van a decir 'están aprobando lo que nosotros planteamos hace como ocho años y nos dijeron que no'. La verdad, que no sabía como era, acepté porque así se venía haciendo, me explicaron y fuimos respetuosos. No tengo una total posición tomada, pero repito, en el caso de nuestra facultad tenemos necesidad de ver el lanzamiento de la Licenciatura en Economía y no sé si la falta de presupuesto nos va a permitir, alguna vez, poder iniciarla. Tampoco será a costa del resto, pero quiero plantear la inquietud, la preocupación. Ninguna solución es la mejor, porque como no alcanza, no alcanza para nadie. Es espantoso sacar, poner, compensar pero bueno... Cuando me enteré de esta propuesta me pareció positiva, atento a lo que solicitaba para mi facultad en dos mil dos, después el devenir indicó otra cosa". El Presidente de la comisión expresa: "Quiero aclarar en primer lugar que esto no se trata de una distribución presupuestaria, sino que es la base de la distribución presupuestaria existente. El punto central es que tampoco es con liviandad que se pretende cambiar un criterio que se ha venido sosteniendo, particularmente, soy defensor del criterio que surgió en los años '90 con los primeros fuertes recortes presupuestarios, donde de un plumazo desaparecieron del presupuesto una serie de ítems como era bibliografía, equipamiento, mantenimiento de edificio, pintura y todavía -14 años después- no se incluyen. Evidentemente, esas cuestiones presupuestarias hay que afrontarlas. ¿Cómo se hacía? Con un acuerdo que existía en el Consejo Superior, que era que todo lo que no se utilizara como punto docente, pasaba a conformar el REA y al próximo año se distribuía en forma solidaria, para que cada facultad atiende alguno de esos ítems. Particularmente, atendíamos equipamiento porque era lo que requeríamos. Otras facultades lo usaban en puntos docentes, otros en gastos variables y así sucesivamente. Ese criterio solidario, del cual soy defensor, quedó roto por la realidad de las cosas y voy a explicarlo. Los consejos directivos, que son los que administran los presupuestos de puntos docentes, generaron criterios propios para su ejecución -sin considerar el planteo solidario convenido en este cuerpo- y hay muchos ejemplos de eso, uno es el que dijo el contador MUANI, podemos revisar las cuestiones administrativas y veremos que en los meses de diciembre crecían exponencialmente las designaciones docentes. En el Consejo Superior se llegó a acuerdos de no ejecución hace dos años atrás. Tomando el promedio enero-julio como una referencia observamos que se sobreejecutó y nunca se pudo interceder para que se hicieran cargo esos consejos directivos que lo habían hecho, cuando este órgano había convenido un recorte de puntos docente solidario para atender cuestiones prioritarias de la Universidad. En esas actitudes es que se rompió el sistema anterior. Muchos decanos vinieron a la Comisión de Hacienda, durante mucho tiempo, a decirnos que quedaban como ridículos ante sus consejos directivos, porque les quedaban unos puntos que no usaban y pasaban a la bolsa. No entendían que ese procedimiento no era a la bolsa inicialmente, era un sistema solidario que se redistribuía con otros criterios al año

siguiente. Esos criterios los rompieron los consejos directivos que hicieron caso omiso y no les digo nada porque realmente son quienes están facultados para designar. Cuando tienen el presupuesto asignado no podemos decirles: a este señor le tienen que dar una dedicación simple, a éste una parcial, porque en mi facultad cumple veinte horas y se homogeniza todo como si fuera un licuado. Quiero señalar que esa actitud -que corresponde estatutariamente a los consejos directivos- licuó el criterio de la solidaridad, lo hizo desaparecer. Muchos decanos manifestaron que quedaban muy mal y que no podían explicar ante sus consejos directivos por qué aportaban treinta, cuarenta o cincuenta mil puntos en determinado año, entonces, ese es el problema de fondo. Hay una distribución presupuestaria y, es otro organismo que estatutariamente lo ejecuta. No se respetaron acuerdos que se lograron en este cuerpo y, una vez que habíamos conseguido el criterio de enero a julio o de enero a agosto, se produce una lluvia de designaciones que están en los archivos de la Universidad y es legítimo, porque el Consejo Directivo teniendo presupuesto puede designar y políticamente no se puede decir nada. Ese criterio de la solidaridad desapareció por los hechos y apuesto a ese sistema anterior. No vale mucho la pena discutir, porque por la proyección que ha hecho hoy el secretario de los sobrantes y faltantes, sólo hay tres facultades que se excederían en puntos y, no son valores significativos que superen del UNO (1%) al DOS (2%) por ciento en puntos docentes, es decir, que lo pueden afrontar en la diaria ejecución. No hay un problema hoy de reejecución de ninguna facultad, según lo que aquí nos han aportado, mas allá que algunas se pasen en su ejecución. La realidad, también, es que vamos a un sistema de ajuste donde las facultades están designando casi en la totalidad de sus puntos docentes, que ese colchón que antes se utilizaba como REA, prácticamente, no existe más y los excedentes que estamos mencionando son engañosos. No estamos hablando del excedente de dos mil cuatro, que teníamos DOS MILLONES (2.000.000), eso era muy significativo, todos los consejos directivos se ajustaban a una dedicación racional de sus puntos y no había tanta expectativa, tantas carreras nuevas ni tanta actividad como la desarrollada a lo largo de estos años. Esa actividad que fue creciendo en las facultades se fue haciendo a expensas de ese colchón y hoy no existe más, esa es la verdad. Entonces, si permitimos que haya sobreejecuciones y no lo controlamos presupuestariamente vamos a ir a un desastre administrativo, porque hay que aclarar otro punto que hay que diferenciar. Una cuestión es la necesidad de mayor presupuesto, que debemos reclamar para hacer frente a todas las actividades de la Universidad y, otra es que una vez que tenemos asignado el presupuesto debemos ajustarnos al mismo. No puede ser que nos digan “yo solicité”, “yo pedí”, porque eso es una expresión de deseos. La realidad de las cosas es el presupuesto que tenemos. Consideramos el reclamo por un lado, pero no podemos llevar a la Comisión de Hacienda y al Consejo Superior al extremo de una pelea para ver como se distribuye lo que aquí queda. En puntos docentes no se ha hecho distribución presupuestaria nunca, excepto en dos mil tres que se realizó para un par de facultades y nunca más. Una dedicación exclusiva para cada una en otra oportunidad. Es decir que los puntos docentes están cristalizados desde el año '90, no del dos mil. Mal podemos señalar y cuestionar que aquí se trata de un cambio de criterios para redistribuir presupuesto, si no hay nada que distribuir. Coincidió que se pida el informe de todas las facultades, se analicen los saldos de los puntos docentes numéricamente y veremos que es muy poco lo que queda para distribuir. Acá hay que hacer un ajuste presupuestario y emplear un criterio que podamos aplicar, porque el anterior no se pudo aplicar por los motivos que expuse”. El consejero VARISCO BONAPARTE consulta: “¿La propuesta que planteaba el Decano era que debido a la creación de la Tecnicatura Avícola se necesitaba para el año que viene los puntos docentes que iban a quedar de remanente de este año? Primero, ese pedido es un caso instantáneo, en el sentido que tiene que ver con una situación de excepcionalidad. Por supuesto que no es una situación de excepcionalidad, en tanto y en cuanto es una carrera de grado, pero sí lo es considerando que se caracteriza por una temporalidad determinada, no es un criterio normativo de carácter universal en el sentido de que esta hecho para perdurar por siempre. El punto que se está discutiendo no es el primer punto, que creo que tanto la decana ARITO como otros consejeros no han impugnado la importancia de la urgencia de

ese punto y tal vez, justamente por ello, el hecho de que se reserven esos puntos docentes. La cuestión en discusión es el segundo punto -la propuesta normativa- la moción de que hay que cambiar los criterios existentes. Teniendo en cuenta dicho punto hay que considerar varias otras cuestiones, que ha mencionado hoy el ingeniero GERARD y que tienen que ver, también, en gran medida con todo lo que fue este año. Provengo de la Licenciatura en Ciencia Política, recientemente implementada, de la Facultad de Trabajo Social. Es una carrera nueva, como Bioinformática y otras carreras dentro de la UNER -que por supuesto tienen requerimientos calificados, creo que prioritarios en términos de puntos docentes- y que por ello a principios de este año vinieron estudiantes de esta carrera y de la Ciencias de la Educación, justamente a preguntar por la cuestión de los puntos docentes y la implementación de la nueva carrera. Se había quedado en más o menos consensuar criterios comunes de asignación de estos puntos docentes remanentes y discutir los criterios que se iban a aplicar. Finalizando el año, evidentemente no se ha creído, por los actos, que haya sido importante aquella resolución o aquello que se decidió en la reunión del Consejo Superior. Esos estudiantes estaban expresando una necesidad sustancial, que es la seguridad de que van a tener terminado su cuarto y quinto año de la carrera de grado y los estudiantes de Ciencia Política se lo expresaron cuando el señor Rector fue a Paraná. Como lo ha manifestado el ingeniero GERARD, esos puntos docentes sobrantes, probablemente, serían ínfimos al finalizar el año, entonces, lejos de pensar que los criterios solidarios tienen que dialogarse, considero que -como hizo mención el contador MUANI- debiera tenerse en cuenta en los criterios la importancia de la implementación de estas nuevas carreras. Creo que, de hecho, somos solidarios con otras facultades cuando se trata de aportar a la Universidad, como por ejemplo en programas como son el PROMEI, PROMAGRO. En ese sentido y en muchas otras situaciones se ve la solidaridad y creo que lo que hizo referencia, recientemente, el ingeniero GERARD fue a cuestiones eventuales, a ciertas determinaciones que algunos consejos directivos han tomado y que en este momento lo están imputando a esas decisiones, la capacidad de decir tal o cual criterio. No creo que tenga que ser un hecho o dos los que determinen cuáles son las calidades distributivas o la capacidad de organizarnos con respecto al presupuesto de cada una de las facultades. Parece que las instituciones están más allá de las personas y, finalmente, considero que tenemos una responsabilidad muy grande que es la del presupuesto universitario. Esto es un debate amplísimo, no creo que esté separado de una cuestión interna. En la oportunidad que cité anteriormente, a la que asistieron a la reunión de este cuerpo estudiantes de ciencia política y reclamaron hacia adentro de este Consejo Superior que es necesario ser más militantes, acrecentar la capacidad de presión que tenga la Universidad en todos los sentidos, ser creativo para buscar más presupuestos para la institución y cuando digo creativo no me refiero a aportes privados, nada por el estilo, es ver políticamente cuáles son los instrumentos posibles que podemos asumir que proporcione mayores fondos y un presupuesto superior. Esa es una discusión que tiene que darse y, es mucho más amplia de lo que aparenta ser, una cuestión exclusivamente contable como son las asignaciones anuales”. La consejera ARITO apunta: “Quería decir algunas cosas que tienen que ver con la realidad de mi facultad y voy a hablar de la gestión en la que estuve, no puedo referirme a las anteriores que ni siquiera era consejera. Desearía explicar algunas cosas, porque sino parece como que podría haber alguna jugarreta y, perdónenme la expresión, en términos de por qué siempre estamos como que vamos a quedar en rojo y al final no quedamos. En la Facultad de Trabajo Social, en lo que va de mi gestión, se jubiló una persona que tenía un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y una simple. Con ese cargo nombramos CINCO (5) profesores titulares simples, para CINCO (5) cátedras. Tuvimos una baja, lamentablemente, de una Profesora Titular con una dedicación parcial y una simple. En este caso nombramos TRES (3) más. Corresponden a OCHO (8) asignaturas de la Licenciatura en Ciencia Política en uno de los años y funcionamos con cátedras unipersonales. Así hemos venido manejándonos, en una pobreza lamentable. ¿Qué hicimos con los cargos que faltaban? Desmontamos algunos equipos y reasignamos funciones en cátedras que eran de la misma área, haciéndose cargo de otras materias. Eso nos permitió ser absolutamente celosos con el uso de los puntos

docentes, de alguna manera lo que decía el consejero GERARD. Nuestra facultad en septiembre y octubre tiene una ejecución superior y uno podría decir “por qué ven que les sobran puntos” ¿Saben por qué es? Vayan a la planta. Tenemos equipos de gente que trabaja ad honórem, no sólo en Extensión, sino en Investigación, entonces, el Consejo Directivo dice “cómo nosotros no los podemos designar...” -y tienen una simple, no una parcial- hace el mismo seguimiento que se hace en este cuerpo y dicen “sí estamos bien porque ahorramos, porque la gente no se enfermó, los designamos dos o tres meses para que al menos cobren algo” y ¿quieren que les diga otra cosa más, que me da vergüenza decir? No nos alcanza para designar a todo el equipo, entonces, nombramos al director o al miembro que ellos nos eleven y reparten el miserable cargo que les podamos dar, que a veces es un Jefe de Trabajos Prácticos, entre CUATRO (4) o CINCO (5). Por esta razón nuestra curva de ejecución de puntos se incrementa en septiembre y octubre. Este año no sucedió, porque desde que en febrero la consejera CAZZANIGA comenzó a plantear en la Comisión de Investigación y Desarrollo “revisemos el tema de la reconversión, que lo que nos pasa a nosotros les puede ocurrir a los demás” y como se dio de baja desde enero, quedamos un poco equilibrados. Lo digo no para dar lástima, sino para que sepan por qué las cátedras son unipersonales, que la curva a veces sube en septiembre u octubre y no les miento, vayan a las asignaciones de funciones, es lamentable, es horroroso, es vergonzoso. Insisto no puedo hacerme cargo de lo que hicieron antes otros, que creo que lo habrán efectuado lo mejor que pudieron, pero sí voy a dar cuenta absoluta y responsablemente de lo realizado en mi gestión y lo que estamos haciendo. En este sentido somos tan celosos como cualquiera de ustedes, que cuando la curva sube es, lamentablemente, porque pagamos durante DOS (2) meses a un Proyecto de Investigación y que este año ni siquiera eso”. El consejero CIVES señala: “Dado que este tema no tiene una solución, porque evidentemente lo que plantea la decana ARITO lo entiendo y la posición que traigo no es individual, personal ni de este decano, es del Consejo Directivo a quien cada uno de ustedes, también, respeta por ser celosos cuidadores de esos puntos docentes y pareciera que soy miembro del Fondo Monetario Internacional, que tengo una fortuna y que todo el mundo está esperando, que es como que con ese REA vamos a solucionar los problemas de la UNER. No creo que con los puntos docentes que nos sobran a algunos de nosotros, podamos solucionar los problemas de algunas facultades, que son tristísimos y que los escucho desde siempre. No podemos pensar que con esto que consigamos repartir -que es apenas una migaja- vamos a solucionar los profundos problemas estructurales que tiene esta universidad, como otras universidades nacionales. Entonces, no tengo problemas en que esto se discuta, ni vine a votar y ver cuántos somos los que estamos a favor de lo que este decano propone y cuántos no, porque me parece que es inoportuna la fecha, pero tengo que llevar una respuesta a mi Consejo Directivo. Lo increíble de esto es que uno dice: “¿Para qué tanto respeto al Consejo Directivo? ¿Por qué no armé mi equipo de cátedra?”, porque si todos -con justa razón lo hacen- este decano tiene un consejo que le dice “hasta acá nomás, vamos a fundamentar mejor las cosas” y ahora hay una resolución de la CONEAU que dice “muy bien, ustedes cumplieron con esto, tienen el crédito de la segunda acreditación pero tienen que armar sus cátedras con asociados” nunca nos vamos a poner de acuerdo, porque parecería ser que uno es el que tiene el capital y los otros la necesidad. Con lo que queda no podemos hacer mucho, entonces, le debo una respuesta a mi Consejo Directivo, por lo tanto, también quiero que me entiendan a mi. Esta postura no es una actitud mezquina, neoliberal o como quieran llamarlo del punto de vista ideológico, es una triste realidad de las monedas que a veces nos quedan y que uno quiere -a partir de esas monedas- generar nuevas ofertas académicas. Realmente, si esto genera división discutámoslo, pero no hagamos un futuro basado en el REA, me parece que es un error conceptual”. El decano VILLANOVA testifica: “En la comisión apoyé la propuesta del decano CIVES, en el sentido de que los puntos docentes sobrantes generarán REA a favor de las unidades académicas que los tenían y esto se basa en lo acontecido en años anteriores, como decía el consejero GERARD, creo que no se cumplió con el pacto de caballeros que teníamos establecido en cuanto a la conformación de la bolsa para repartir entre todos, era una perinola social en la que yo no cobraba, pero tenía todos los años. Eso

lo puedo certificar, pues nuestra facultad nunca estuvo en rojo y no porque como piensan algunos, tenemos un excedente de puntos notables. Los puntos que tenemos en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, los mantenemos desde el año '90 y ahora tengo el CIENTO CINCUENTA (150%) por ciento más de matrícula. No tengo otra carrera, pero tengo una en la cual las cátedras están medianamente estructuradas y no digo bien estructuradas porque hay falencias todavía. Privilegiamos una carrera de grado bien estructurada a dos o tres con problemas para funcionar. Cada uno adopta los criterios que le parece que son correctos. Cuando hablamos de distribución de puntos, no sé qué van a distribuir, realmente, esta facultad no posee puntos genuinos, todos los puntos excedentes que tengo este año, que no sé el saldo total -pero a noviembre estaban en el orden de los CIENTO OCHENTA MIL (180.000) puntos- conforman el DOS COMA CINCO (2,5%) por ciento del puntaje que tengo asignado, que proviene de economías realizadas de los cargos de gestión que están licenciados y no fueron cubiertos en la totalidad de la dedicación y por desgracia de algún fallecimiento o alguna jubilación, que en el ínterin entre que se concursan las vacantes van generando excedentes, por lo tanto, entendía que dado que no se cumplieron los pactos y tengo un excedente, me corresponde. Un detalle que le aclaro al consejero VARISCO BONAPARTE, no sólo con el PROMEI Y PROMAGRO se sociabiliza el excedente dentro de la Universidad, siete facultades hemos renunciado a nuestros derechos de construcción para favorecer a dos. Hemos privilegiado, porque entendimos que era lo correcto que dos unidades académicas pudieran construir sus edificios y gestionaran recursos ante el Ministerio y la Subsecretaría de Infraestructura y eso entiendo que también tiene carácter de solidaridad". El señor Rector expresa: "Vamos a poner a consideración la propuesta de la comisión, si puede repetirla el consejero GERARD". Así lo hace el Presidente de la comisión. Añade: "Ese es otro punto también. No se pueden ejecutar porque no están los fondos", refiriéndose a la parte final "supeditando la ejecución a las disponibilidades financieras". El consejero VARISCO BONAPARTE reitera la lectura completa del despacho y agrega: "Esa aprobación es como se procedía todos los años, que los gastos fijos se van a consolidar y los variables quedan en el REA de cada facultad. En eso no hay cambios y que el exceso de puntos docentes consumidos por la unidad académica, son responsabilidad de la misma. Lo que se modifica es el punto donde incorporan al texto de la misma que el REA de puntos docentes de las unidades académicas sean incorporadas al ejercicio 2009 de las mismas, supeditando la ejecución a las disponibilidades financieras". El señor Rector acota: "Para ordenar, entonces, el debate es por ese único punto del inciso. ¿En el resto hay acuerdo?". La decana ARITO manifiesta: "Lamento mucho, porque creo que hay distintas lecturas que tiene que ver con haber roto los acuerdos, los criterios y demás. Lo cierto es que para mí sí es cambiar los criterios en términos de que nunca antes esto se permitió o, si sucedió, no estaba. ¿Por qué se permitió?". La decana MÉNDEZ indica: "Porque en ese momento varias facultades teníamos excedentes y se aprobó que ese excedente quedara en las unidades académicas. Hubo tres criterios. Uno, que los puntos docentes quedaran en las unidades académicas -fue la única vez que pasó- la segunda fue que el excedente quedara como punto docente y no pasara al REA general y la tercera que pase a conformar el REA general". El ingeniero GERARD aclara: "No pasa al REA general, pasa al REA de puntos docentes de la unidad académica. Es la propuesta de la comisión". La consejera ARITO agrega: "Sigo con la misma línea que planteaba, más allá de favor o en contra, me preocupa políticamente el rumbo de la Universidad. Por esa razón, sugerí lo que dije cuando se trató lo de las minas y propuse que tenía que ser una decisión colectiva y acuerdo con el documento del Rector. Creo que tiene una dirección política clara para todo el sistema universitario nacional y por eso discrepo con esto, porque aunque la plata pueda resultar insignificante no voy a apoyar, debido a que además de romper un criterio, es legitimar y apoyar legalmente -a través del Consejo Superior- un principio que nos vuelve a mirar el ombligo de cada uno. En ese sentido, lamento mucho esto por como fue el debate, hacia donde terminó y el comentario que hacía el colega VILLANOVA, porque lo digo con total honestidad, desde la Facultad de Trabajo Social siento como que hay una distancia terriblemente espantosa. Es decir, siento que se empieza a tirar esas cosas como

“bueno, también fuimos solidarios con lo del edificio” y somos la única facultad de la Universidad Nacional de Entre Ríos que no tiene edificio ¿se me entiende? O sea, ¿es solidaridad o es lo que corresponde, en términos de cuerpo político universitario y académico? Las dos cosas ¿no es cierto? Entonces digo, sobrevolemos la mezquindad del punto docente o de la plata de la mina sí o no y pensemos en la Universidad. ¿Cómo puede ser que una universidad que es pionera en presentar documentos en el orden de los que presenta a nivel nacional, en posicionarse con enfoques absolutamente claros, con una propuesta de ley universitaria, cuya comisión presidió el Dr. GODOY, que fue de lujo y no tengamos la capacidad, internamente, de poder pensarnos como colectivo universitario? Para afuera planteamos todo lo que hay que hacer con un espíritu de cuerpo y una línea político-ideológica de lujo y para adentro sin querer, porque desde ya lo aclaro y que quede en el acta, no desconfío de ninguna manera, de ninguno de ustedes, ni de sus consejos directivos, pero creo que los que integramos el Consejo Superior y vemos toda la Universidad tenemos que poder sobrevolar lo particular, aunque sea insignificante el aporte o no pensar líneas políticas. Cuando se dice lo del PROMEI, PROMAGRO y demás, uno se siente mal. También, estoy de acuerdo con que la Universidad tiene que pagar la contraparte y demás, pero miren -para ponerle un número- una de las contrapartes que pagamos en uno de los años, allá por febrero fue de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), colectivamente, acordadamente, solidariamente. El PROSOC que es el Programa de Apoyo a las Ciencias Sociales, que no se anualiza, son TRES (3) años y se acabó. En el mejor de los casos serán otros TRES (3) años más, porque nos dijeron “cargos docentes no van a tener”. Son PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) por carrera que recibe la facultad y cuando hablan de las mejoras edilicias que suspendieron, es cierto pero, también es verdad que muchas otras unidades académicas pudieron ir paleando situaciones con aportes extras, por fuera de su unidad académica y, bienvenidos sean. Por lo tanto, tratemos de hablar sensatamente y poniendo todas las cuestiones que están en juego acá arriba y los números también. No me corran con el PROSOC, que son PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) por carrera y por tres años, cuando recibieron millones. Recuerden la contrapartida que pusimos entre todos. No caigamos en esa cosa de pasarnos facturas. Es solo eso y por esa razón que tiene que ver con esta cuestión política, me opongo. No por un punto más o uno menos, sino porque en este lugar tenemos que poder ser capaces de discutir políticamente las cosas. Siendo la hora veintidós se retiran los consejeros HADDAD y CRISTANI. El decano OSELLA puntualiza: “Para aclarar lo que decía la decana MÉNDEZ, en realidad, en varias oportunidades tomamos criterios diferentes. En una ocasión, que Bromatología tenía un rojo importante y Salud un rojo más pequeño, dijimos “hagamos la suma algebraica” porque en realidad estamos forzando a situaciones que de repente no creíamos que fueran la misión de la Universidad. Es decir, tener que salir a cubrir con propio producido los puntos docentes. No nos parecía que eso era cumplir con nuestra misión, entonces, dijimos “los excedentes de puntos los sumamos algebraicamente” y de esta forma los que están en negativo son compensados con los positivos. En otra oportunidad, se lo hizo con otro tipo de distribución. O sea, que no creo que sea una cuestión de romper una vieja tradición, porque en algunas circunstancias hemos atendido problemas particulares y este cuerpo ha tomado algunas decisiones como para comprender en los puntos específicos. Considero que no significa esto un cambio de dirección”. El señor Rector señala: “Están a consideración las propuestas: 1) de la Comisión de Hacienda y 2) mantener el criterio que los puntos no ejecutados al final del ejercicio pasen al REA del 2009”. Se aprueba por mayoría lo propuesto por la comisión. Así se hace por Resolución “C.S.” 321/08. Continúa el Presidente de la comisión con el ítem g), indicando: “Visto el informe de deuda de la AFIP obrante a fs 976, esta comisión aconseja solicitar un informe completo sobre la misma a la Dirección General de Administración, a la Secretaría Económica Financiera y se comunique en forma inmediata a la Asesoría Letrada y a la Auditoría Interna”. Explica: “Hay una nota dirigida al Secretario Económico Financiero, que dice: ‘Me dirijo a usted con referencia a su nota recibida en esta administración el 13/11/2008, mediante la cual solicita el estado de deuda que posee la Universidad Nacional de Entre Ríos. Al respecto, cumplo en informarle la

deuda en gestión administrativa a la fecha, con la observación de que por la misma se adeudan los respectivos intereses resarcitorios'. Hay diferentes conceptos, en diferentes periodos que van desde el 1 del 2002 al 11 del 2007 por aportes, retenciones, retenciones de ganancias, que son una información de la AFIP, que la Secretaría Económica Financiera nos comunica que esta verificando la exactitud de esa información, pero dado la gravedad de la situación de corroborarse la misma, originaría a los intereses de la Universidad montos significativos. El total del monto que se reclama es de alrededor de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00) como base, porque a eso habría que sumarle multas e intereses en diferentes períodos. Lo que la comisión ha considerado, dada la importancia de este tema, es solicitar en forma inmediata un informe completo a la Dirección General de Administración y a la Secretaria Económica Financiera y que, además, se dé parte de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Auditoría Interna". El consejero VARISCO BONAPARTE señala: "Mediante la discusión de la comisión se había dado a entender que había un aporte del SEIS (6%) por ciento que estaba en discusión entre las universidades y que éstas habían impugnado. La idea era que si la habían objetado, pero ni siquiera se menciona en la declaración jurada, porque seguramente y, esto lo presumo -por el principio de "solve et repete"- la Universidad tenía que pagar y, después, si la ley o esa parte del aporte se excluía nos iban a devolver el dinero. El tema está en que por esa declaración jurada, donde se incluye ese porcentaje que está en ese informe de la AFIP- y se charló dentro de la comisión, podría haber algún tipo de responsabilidad dentro de la Universidad, en tanto y en cuanto se hizo ya la declaración jurada con ese monto. Por esta razón, la comisión solicita un informe completo. Lo que me había quedado la duda era la posibilidad de efectuar una verdadera fiscalización, debido a que los órganos que intervinieron en el problema sucedido fueron al mismo tiempo los que realicen el control, es absolutamente posible y tienen mucho contacto cotidiano entre si. Es mucho dinero del que estamos hablando y si hay alguna responsabilidad, es muy seria la situación. Por eso, lo que había sugerido es que hubiese alguna suerte de control político por parte del Consejo Superior que le permitiera ingresar a algún integrante del cuerpo en la parte de estructura administrativa que decidió todo esto o que se eligiera alguna comisión, no para responsabilizarse por ese control, pero al menos para vigilar como se da el proceso de auditoria, control y generación de los informes. Es una opinión personal que desde ya la pongo en discusión". El contador ASUETA explica: "Respecto a la diferencia del SEIS (6%) por ciento, es algo que el sistema universitario interpretó con algunas disposiciones tributarias que modificaban los porcentajes de aportes y que debían hacer determinadas instituciones. Esta universidad consideró que esa reducción era aplicable a las universidades, para esto hubo dictamen legal y todas las universidades nacionales adoptaron ese criterio de pagar en carácter total de aportes y contribuciones el ONCE COMA SESENTA Y SIETE (11,67%) por ciento, que es lo que se está pagando. En algunos casos, a raíz de que hubo dictamen de AFIP y de ANSES en sentido contrario a la posición de las universidades, inició acciones administrativas primero, judiciales después, trabó embargos de cuentas a varias universidades, el caso Córdoba, San Juan que llegaron a estas instancias a raíz de todo el proceso y las acciones que las regionales de AFIP llevaron adelante en cada una de estas provincias. En el caso de la Universidad Nacional de Entre Ríos nunca hemos tenido un reclamo de AFIP por diferencias de porcentajes de aportes, así que seguimos cumpliendo lo que cumple el total del sistema y no hemos tenido reclamos de esa naturaleza. Las cifras que están en el informe AFIP, como dice el Secretario, no fueron verificadas porque esa nota entró a Rectorado el doce de diciembre y no hubo tiempo de hacerlo, porque esas diferencias detectadas son desde parte de dos mil dos al dos mil siete. Probablemente lo que aparece como una deuda sea algún problema de la AFIP, de información o comprobantes que AFIP puede no haber tomado, como suele ocurrir -especialmente- cuando hay alguna rectificativa, pero eso va a demandar un tiempo y debe efectuarse esa búsqueda en profundidad. Por eso, me parece bien la propuesta de que se intensifique y tome intervención la auditoria, pero hasta que no se verifique no podemos emitir opinión. Es sumamente preocupante, porque hay diferencias que son cuestiones que pueden implicar sanciones penales para el responsable de la institución,

porque la ley penal tributaria -en especial cuando son retenciones que se hacen al personal y no se depositan- lo considera una malversación de fondos, porque se está reteniendo al empleado y no se está depositando, se está reteniendo impuesto a las ganancias y no se ha depositado. Esas son las cuestiones que se están reclamando, pero hoy por hoy tengo la intranquilidad, por eso me pareció adecuado presentarlo ante el Consejo Superior. Debemos tomar esos recaudos, no podemos decir que esa información de la AFIP está bien, sino que hay que analizarla y ver en qué medida podemos justificar algunas cuestiones o -de existir la deuda-ver la forma que podemos realizar el pago. Ese reclamo que tiene la AFIP contra el sistema universitario significa una deuda tan grande, que si se acepta la posición del Estado Nacional y no el de las universidades nacionales, prácticamente es impagable. Ha habido reuniones, en las que hemos intervenido, con funcionarios de AFIP, el CIN, el Ministerio de Educación y ha habido proyectos para condonar a las universidades, por eso es que la AFIP está reclamando. Hay una normativa, que ni siquiera el Poder Ejecutivo tiene capacidad para -salvo ahora con la moratoria que le concede el Congreso de la Nación- condonar obligaciones tributarias y existe un proyecto, que no se en qué estado se encuentra, donde el Estado reduciría los aportes y contribuciones de las universidades. Específicamente, para que con la diferencia que el Estado nos gire podamos ir cancelando, gradualmente, la deuda anterior. El Estado entiende que es imposible de demandar, porque significaría rematar los bienes de las universidades. Imagínense que un SEIS (6%) por ciento del monto salarial que es el NOVENTA (90%) por ciento, durante tantos años y con tasas de interés resarcitorias, punitivas, etc., son sumas realmente impagables. No se sabe como va a terminar, pero en algún momento se le va a dar fin a esa situación”. Se aprueba. 2) Expte. 033165CII – Presupuesto 2008 - “Ciencia y Técnica”. Al respecto, expresa: “Visto la Res 695/08 del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica que otorga un subsidio de \$15.500 para las segundas jornadas de Red VINTEC esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución de fs 106/7 que incorpora al presupuesto dicha suma”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 322/08. Prosigue con el 3) Expte. 033165CIII – Propio Producido 2008, diciendo que se emitió el siguiente despacho: “Visto el proyecto de Res de fs. 126/8 que incorpora al presupuesto 2008 la suma de 800 mil pesos provenientes de la firma de convenio con la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos, esta comisión aconseja su aprobación”. Explica: “Hay una distribución que es la siguiente: Rectorado: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000,00); Ciencias de la Educación: OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00); Ciencias Económicas: CUARENTA Y UN MIL (\$41.000,00); Trabajo Social: OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00); Ingeniería: OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00); Ciencias de la Administración: OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00); Ciencias de la Alimentación: CUARENTA Y UN MIL (\$41.000,00); Bromatología: OCHENTA Y DOS MIL (\$82.000,00) y Ciencias de la Salud: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$164.000,00). El Total es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 323/08. 4) Expte. 01925 – Presupuesto 2009 - “Educación y Cultura”. Con relación al mismo, indica: “Visto la nota a fs 1065/08 de la FTS mediante la cual solicita un cambio de partida del inc 1 gastos en personal (puntos docentes) al inc. 3 servicios no personales para afrontar contratos correspondientes a coordinaciones relaciones de estudiantes y de relaciones institucionales por \$29.580 y la coordinación de la Licenciatura en Ciencia Política por \$35.880, esta comisión aconseja su aprobación”. El consejero GERARD aclara: “Esto corresponde al presupuesto 2009”. A continuación, el señor Rector agrega: “El Secretario Económico Financiero nos hace notar que nos quedó un expediente sumamente importante, que es la apertura del Presupuesto 2009, por lo tanto, con el acuerdo de los consejeros debería ser tratado sobre tablas para lo cual voy a leer el proyecto de resolución: ‘VISTO, que aún no se ha distribuido el presupuesto de la Administración Nacional a esta Universidad Nacional para el próximo año, ni se ha generado la cuenta Ejercicio 2008, y CONSIDERANDO: Que es necesario atender las demandas que devienen del normal funcionamiento del organismo. Que para su cumplimiento es conveniente autorizar al señor Rector para que establezca como crédito inicial para el Ejercicio 2009, el

correspondiente al actual, proveniente de los fondos del Estado nacional y de propio producido, más los remanentes de ejercicios anteriores. Asimismo, la distribución referida debe ser asignada a los mismos incisos a los que fueron autorizados para el presente año. Que resulta conveniente limitar la ejecución en Rectorado y en las unidades académicas, hasta tanto este cuerpo incorpore y distribuya el Presupuesto 2009. Que a fs. ha dictaminado la Comisión de Hacienda. Que es atribución de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 2, del Estatuto. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS resuelve: Artículo 1º) Facultar al Rector a establecer los créditos para el Ejercicio 2009 en los mismos incisos previstos para el corriente, con relación a los fondos del Tesoro de la Nación y los de su propio producido, más los remanentes de ejercicios anteriores. Artículo 2º) Autorizar a las unidades académicas y Rectorado a ejecutar durante el primer trimestre del Ejercicio 2009, hasta el VEINTICINCO (25%) por ciento del ejercicio asignado para el presente año a Gastos de Funcionamiento, Fijos y Variables, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8000,00) en Equipamiento y, hasta el total de lo recaudado como recursos propios. Artículo 3º) Prorrogar las resoluciones “C.S.” 165/04 y 272/05 -destino estímulo salarial al personal superior- hasta tanto el gobierno nacional incorpore la partida necesaria para atender los mismos. Artículo 4º) Precisar que las citadas autorizaciones tienen el carácter de provisorias y hasta tanto este cuerpo incorpore y distribuya el Presupuesto 2009, que le asigne la ley correspondiente. Artículo 5º) Regístrese...”. Posteriormente explica: “Esto es lo que todos los fines de año hacemos para posibilitar la utilización de las partidas durante los primeros meses y hasta que se apruebe el Presupuesto 2009”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 324/08. Sobre el 5) Expte. 031980CII – Paritarias no docentes, manifiesta: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos obrante a fs. 1448”. El ingeniero GERARD da lectura al Acta, que es: “Acta acuerdo comisión paritaria particular del personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Entre Ríos. En la ciudad de Paraná a los 18 días del mes de diciembre de 2008, siendo las 13 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sito en calle Urquiza 552, los representantes paritarios de la universidad designados por resolución “CS” N° 191/02, Ing. Jorge GERARD; Cr. Eduardo MUANI y Lic. Hipólito FINK y los representantes del personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Sr. Héctor CORONEL y Oscar MEINIER se reúnen para considerar los temas siguientes: 1) Becas de Capacitación. 2) Consideración de los agentes Alejandra Marcela RIVERO y Luís STEGMAN. 3) Reclamo de APUNER por la demora en la remisión de los fondos retenidos mensualmente a los agentes. Analizados los temas citados precedentemente se acuerda lo siguiente: Punto 1) Los representantes de APUNER reiteran el pedido de una beca de capacitación, oportunamente tratada en las actas paritarias del 5 y 19 de noviembre del corriente año. Los representantes paritarios de la universidad manifiestan que los recursos disponibles en el presupuesto del corriente año son insuficientes para atender la solicitud presentada por APUNER. Punto 2) Con respecto a la situación de los agentes Alejandra Marcela RIVERO y Luís STEGMAN, analizadas las notas de justificación presentadas por los decanos, obrantes a fs. 1438 y siguientes y fs. 1444 y considerando que la interrupción de la relación laboral se debió a razones presupuestarias, las partes acuerdan que se encuentran comprendidas en el punto 1 del acta acuerdo del 19 de noviembre de 2008”. GERARD: Estos son agentes que no tenían continuidad en los tres años que se exigían para ir a concurso cerrado. “Punto 3) Los representantes de APUNER solicitan que antes del día 10 del mes siguiente, se le remitan los fondos retenidos a los agentes y que deben ser girados a esta institución. Los paritarios de esta universidad se comprometen a gestionar ante el secretario del área, la presente solicitud. Los paritarios de APUNER proponen como temas a tratar en una próxima reunión, los siguientes: 1) Indumentaria 2009 Invierno-Verano: Solicitan una mejora en la asignación para indumentaria para el personal no docente en el ejercicio 2009. 2) Solicitar para el año 2009 la implementación de becas de capacitación para todo el personal no docente. 3) Elaborar una reglamentación del Título 6 “Tiempo de Trabajo” del Decreto 366/06. 4) Previsión presupuestaria que

permita la creación de 10 nuevos cargos no docentes categorías 7 para el ejercicio 2009. 5) Solicitar que cada facultad disponga de un cargo de jefe de departamento en el área de informática. Siendo las 16 horas se da por terminada la reunión, firmando los presentes de conformidad”. Seguidamente, señala que el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos dice: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el acta acuerdo de fojas 1446”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 325/08. La consejera MÉNDEZ indica: “Para hacer una pregunta que había quedado de la paritaria docente. ¿No se reunió?”. El consejero GERARD responde: “No”. La consejera CAZZANIGA expresa: “Siguiendo lo que decía la decana MÉNDEZ, una de las cosas que había quedado pendiente y que, tengo entendido, viene reiterándose hace tiempo ¿Cuál es la función del Consejo Superior respecto a las actas? ¿Se aprueban? ¿Se toma conocimiento?”. El señor Rector plantea: “Vamos a pedirle al Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que opine”. El consejero MUANI responde: “Creo que la situación no se viene reiterando desde hace tanto tiempo. Hay un dictamen en el expediente de paritarias docentes, que no va a tener dictamen en el día de hoy, respecto a la interpretación que hace el Director de Asuntos Jurídicos a la necesidad o no de la aprobación. La Comisión de Interpretación y Reglamentos concluyó analizando el tema, que corresponde al Consejo Superior la aprobación de los acuerdos paritarios, a pesar que de la fría lectura del dictamen del Asesor, cabría la posibilidad de no ser necesario este trámite. La comisión trae la propuesta de que, como se ha hecho hasta ahora, todas las actas paritarias sean aprobadas por este cuerpo, que es el órgano máximo de la Universidad. No recuerdo si había dictamen hoy de paritarias docentes”. El señor Rector agrega: “Estaba en el orden del día, tenían que tratarla ambas comisiones. Tiene despacho, pero hasta que no dictamine la Comisión de Hacienda no va a ser tratada”. Se informa. Continúa el consejero GERARD con el 6) EXP - UER 1935/08 – Proyecto Maestría en Telemedicina – Facultad de Ingeniería, diciendo que el dictamen es: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante a fs. 45, precisando que el financiamiento de la misma es responsabilidad de la citada Unidad Académica”. Agrega, que el despacho de la Comisión de Enseñanza dice: “Esta comisión recomienda aprobar la creación de la Maestría en Telemedicina -modalidad a distancia- y su estructura curricular, la que se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Ingeniería”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 326/08. 7) EXP - UER 1934/08 – Creación del Doctorado en Ingeniería, desarrollado en forma conjunta por las facultades de Ciencias de la Alimentación, Ciencias Agropecuarias e Ingeniería. Sobre el mismo, señala: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante a fs. 173 precisando que el financiamiento de la misma es responsabilidad de las citadas Unidades Académicas”. Añade: “Este expediente ya fue tratado”. Se aprueba. Respecto al 8) Nota del Cr. Hugo R. Larrazabal, indica: “Visto la nota presentada por el Cr. Larrazabal, se da lectura a la misma y se toma conocimiento”. Se informa. Con relación al 9) Expte. 1236/08 – Proyecto realización Jornada Institucional Higiene, Seguridad y Medicina Laboral, expresa: “Visto el expte. de referencia, esta comisión aconseja solicitar al área correspondiente que se explicita el presupuesto. En el caso de obtenerse la financiación externa se autoriza la realización del mismo”. Aclara: “Hay un proyecto para realizar estos cursos que ya fue discutido en el Consejo Superior y un presupuesto con el cual se estima hacer frente al mismo, que es de un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$34.257,20), habiéndose quitado al primer presupuesto PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$15.400,00) en el concepto Refrigerio. Consideramos que puede hacerse un análisis y ajustar mejor el presupuesto, dado que no se cuenta con los fondos y, en cuanto a la fuente de financiamiento, se propone el convenio Banco Nación- UNER de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) que ya se utilizaron. Es decir que tienen que recurrir a otras fuentes como la SPU, compañías de seguros y ART para financiar el curso”. Se aprueba. Sobre el 10) Exp. UER 1938/08- Documento presentado por el señor Rector “La ‘SIN RAZÓN’ en la distribución del presupuesto universitario”, el dictamen emitido es: “Visto el Expte. de referencia se toma conocimiento y se aconseja el envío del mismo para conocimiento a legisladores nacionales por Entre Ríos, al Secretario de

Políticas Universitarias, al CIN y a la Jefatura de Gabinete de la Nación”. Se aprueba por la Resolución citada en el ítem e). Prosigue con el 11) Expte. 22443FCaG – Proyecto de Investigación “Identificación, caracterización y multiplicación de *Mnesithea selloana* (Hack) de Koning & Socef (cola de lagarto, teyú ruguay) para su evaluación”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, manifestando: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 282 que aconseja aprobar el proyecto a fs 278/9, quedando pendiente la asignación presupuestaria hasta contar con los recursos necesarios”. Señala: “El despacho de la citada comisión recomienda aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 327/08. Con relación al 12) Expte. 2094FI – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Determinación del contenido de metales pesados en las aguas subterráneas de Entre Ríos, utilizando espectrofotometría de absorción atómica: puesta a punto del Espectrofotómetro METROLAB RC 250 AA”, de la Facultad de Ingeniería, indica: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 125 que aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs 126 que otorga un presupuesto total de \$3000”. Añade: “Dicha comisión aconseja aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 328/08. 13) Expte 2221FI – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Tratamiento de señales Biomédicas con métodos no convencionales”, de la Facultad de Ingeniería. Al respecto, expresa: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 176 que aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 177 que otorga un presupuesto total de \$4000”. Agrega: “La Comisión de Investigación y Desarrollo propone su aprobación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 329/08. A continuación, el Presidente de la comisión, se refiere al 14) EXP-UER: 1464/08 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Acción del cloro y carbón activado en polvo sobre la remoción de *microcystina* en tratamientos de agua potable”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, señalando: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 96 que aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs 93 que otorga un presupuesto total de \$4000”. Especifica: “La mencionada comisión aconseja su aprobación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 330/08. Respecto al 15) Expte 1502FCed – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Las significaciones que construyen los actores institucionales acerca de la convivencia escolar. Un estudio en escuelas públicas de nivel medio de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, dice que el dictamen es: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 125 que aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs 122 que otorga un presupuesto total de \$4000”. Aclara: “La citada comisión recomienda aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 331/08. Continúa con el 16) Expte. 12090 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Envejecimiento y Vejez. Espacios socioeducativos culturales en el proceso de envejecimiento de viejos/as de sectores de pobreza de la ciudad de Paraná. Un estudio desde Trabajo Social”, de la Facultad de Trabajo Social, informando que se emitió el siguiente despacho: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 193 que aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs 190 que otorga un presupuesto total de \$3432”. Indica: “Dicha comisión aconseja aprobarlo”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 332/08. 17) Expte. 20613FCaG - Informe Final del Proyecto de Investigación “Estimación de la mineralización y fijación biológica del nitrógeno en suelos inundados para optimizar su utilización en cultivos de arroz y minimizar el daño ambiental”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, expresa: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fs. 1059 del Expte. de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs 1082 y aconseja la aprobación del informe final del proyecto”. Agrega: “La Comisión de Investigación y Desarrollo aconseja aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 333/08. Sobre el 18) Expte. 10474FTS - Informe Final del Proyecto de Investigación “Ética y Trabajo Social: la dimensión ética en la intervención profesional”, de la Facultad

de Trabajo Social, señala: “Visto la planilla de resumen de movimientos de fondos a fs. 1590/1 del Expte. de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la comisión de Investigación y Desarrollo a fs 1593 y aconseja la aprobación del informe final del proyecto. Asimismo, se solicita a la Secretaría correspondiente que los informes presupuestarios lleguen a esta comisión firmados y foliados por los responsables técnicos del área”. Añade: “En el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo se recomienda aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 334/08. Prosigue con el 19) Expte. 700004FCAI - Proyecto de Investigación “Efecto de los procedimientos industriales sobre la calidad de la carne de ave producida en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, indicando: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 115 que aconseja aprobar el proyecto a fs 111/2 quedando pendiente la asignación presupuestaria hasta contar con los recursos necesarios”. Amplía: “La citada comisión propone aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 335/08. Sigue con el 20) Expte. 1412FCAd - Proyecto de Investigación “Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos en el período de intervencionismo conservador (1930-1945)”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, diciendo que el despacho es: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 121 que aconseja aprobar el proyecto a fs 117/8, quedando pendiente la asignación presupuestaria hasta contar con los recursos necesarios”. Aclara: “Dicha comisión aconseja aprobarlo”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 336/08. Respecto al 21) Expte. 2222FI - Proyecto de Investigación “No estacionariedad, multifractalidad y limpieza de ruido en señales reales”, de la Facultad de Ingeniería, señala: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 300 que aconseja aprobar el proyecto a fs 296/7, quedando pendiente la asignación presupuestaria hasta contar con los recursos necesarios”. Sobre el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo, indica: “La mencionada comisión propone su aprobación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 337/08. Seguidamente se refiere al 22) EXP- UER: 1744/2008 Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Decisiones de inversión: evaluación de las herramientas de análisis utilizadas por las pequeñas y medianas empresas de la región de Salto Grande”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, manifestando: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 104 que aconseja aprobar el proyecto a fs 101/2, quedando pendiente la asignación presupuestaria hasta contar con los recursos necesarios”. El decano FERNÁNDEZ manifiesta: “Quería pedir una aclaración. ¿Por qué el proyecto novel de la Facultad de Ciencias de la Administración queda pendiente?”. El consejero GERARD explica: “Sí, tendríamos que aprobar el presupuesto total de PESOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO (\$3.045,00), dado que es novel, es un error de dictamen”. Agrega: “La Comisión de Investigación y Desarrollo sugiere aprobarlo”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 338/08. Posteriormente, continúa con el 23) Expte. 32006 – Distribución becas de iniciación a la Investigación, expresando: “Visto el Expte. de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 1735 que aconseja aprobar el proyecto de fs. 1727/32”. Aclara que: “El proyecto de resolución en su Artículo 1expresa: ‘Aprobar hasta el 30 de abril (acá se precisa que es desde el 1º de enero) del año 2009 la continuidad de los becarios para actividades científicas y tecnológicas que se detallan en el Anexo I de la presente: Facultad de Ciencias Agropecuarias: DAVID, AHUMADA, BARRERA, MÉNDEZ, ZAMERO, SITO HENDERSON, SEQUIN, DECUYPER, MURACCIOLE, MARSE, WALSSER y GOMEZ. Facultad de Ciencias de la Alimentación: TONELLO, URBANI, LESIUX y REPETTO. Facultad de Ciencias de la Administración: BARDELLI. Facultad de Ciencias de la Educación: DUARTE, MONZÓN, BOGGIA, GOBO y FARNEDA. Facultad de Trabajo Social: ALBARENQUE, ESCOBIO, ORQUERA, BUSANO, HAMANN TUREO, VARISCO BONAPARTE, ISLA, PRIOLO, CHELOTTI y ECHAGÜE. Facultad de Ingeniería: GUDIÑO, RODRÍGUEZ, RUSCIO y TOSSO. Facultad de Ciencias Económicas: CATENA. Facultad de Ciencias de la Salud: COSTA,

MANZANARES, OLIVOS, MARTÍN, LOZANO y VIERA. Artículo 2) Mantener hasta igual fecha la asignación de UNA (1) beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el Anexo II: Facultad de Ciencias Agropecuarias: “Enriquecimiento de sistemas forestales degradados del distrito ñandubay con especies leñosas”. Facultad de Ciencias de la Educación: “Inserción laboral y práctica profesional de los egresados de los institutos de formación docente del Departamento Diamante (Entre Ríos)”; “Historia de la educación en Entre Ríos. Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación (segunda parte 1973-1983)”; “Aspectos filosóficos y metodológicos de la educación latinoamericana. Aportes de Paulo Freire”. Facultad de Ingeniería: “Influencia de T3 sobre los niveles de expresión de cadherina E,  $\beta$  y  $\alpha$ -catenina en el estómago larval de *Bufo arenarum*”. Facultad de Ciencias de la Alimentación: “Vinagres de cítricos, biotecnología y calidad”. Facultad de Trabajo Social: “Las prácticas profesionales en situaciones de incesto: género, generación y poder en la construcción de subjetividades”. Artículo 3: Establecer un monto mensual de \$300 para cada beneficio. Artículo 4: Imputar la erogación presupuestaria de \$60.000 a la finalidad 3 “Servicios Sociales”, Función 5 “Ciencia y Técnica”, Inciso 5 “Transferencias”, Partida Principal 51 – Transferencia al Sector Privado para financiar gastos corrientes, Partida Parcial 513 -Becas- del Presupuesto 2009, aprobando la distribución presupuestaria detallada en el Anexo III”. Agrega que el dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo dice: “Visto la necesidad de la confirmación de los becarios de iniciación a la investigación, esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 1727”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 340/08. Acerca del 24) Expte. 32500 – Programa de reconversión de cargos docentes, señala: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo obrante a fs. 1139, precisando que el crédito de puntos en reserva se incorpore a partir del ejercicio presupuestario 2009”. Agrega: “El citado despacho dice: ‘Visto el informe producido por la Secretaría de Investigaciones dirigido a la Secretaría Económico Financiera que obra a fs. 1130, esta comisión realiza las siguientes observaciones: 1) Se da información de los puntos en reserva cuyos antecedentes figuran en el expediente a fojas 1131: RUFINER, Hugo Leonardo; TONELLI, Benita Beatriz; ULLA DE COSTA, Zunilda y PEPE, Jorge Luis. Esta comisión sugiere que dichos puntos se incorporen al crédito de las unidades académicas correspondientes, haciendo énfasis en que los mismos sean utilizados con iguales criterios de su otorgamiento. Por otra parte, la utilización de estos créditos será hasta el reintegro del titular correspondiente. 2) Se concluye que una vez distribuida la reserva indicada en el punto anterior queda un remanente de 8690 puntos. Dado que a la fecha se identifican casos similares cuyos antecedentes no obran en el expediente, esta comisión sugiere que se realice una consulta a los decanos de todas las facultades, a efectos de que se aporte la documentación que permita completar la información faltante antes del 23 de febrero de 2009’”. La decana ARITO aclara: “Hay dos docentes que son compartidos por diferentes unidades académicas y nuestra facultad que son TRACHITTE e IGLESIAS. Se les asignó la dedicación exclusiva, haciéndonos cargo de una parte extra para que no perdieran el beneficio de los incentivos sobre una exclusiva. Pido que se tenga en consideración a partir de febrero y, además, falta gente que está en gestión de incorporar”. La decana MÉNDEZ consulta: “¿A partir de cuando se incorporan esos puntos?”. El ingeniero GERARD responde: “El despacho de la Comisión de Hacienda dice desde enero. La reserva de estos puntos se va a utilizar para cubrir los gastos fijos que faltan. Ahora no se pueden hacer asignaciones de puntos, porque no pertenecen a las unidades académicas, sino al fondo. Hay una propuesta para que pasen a las mismas a partir de enero. Lo correspondiente a estos meses y, que no se utilizó, está en la partida 1 general, que es la que va a hacer frente a las cuestiones que se exceden presupuestariamente”. La consejera MÉNDEZ expresa: “De cualquier manera querríamos entender cómo es el tema de todos los puntos que eran de reconversión. Estos son los de los cargos de mayor jerarquía y me parece que está claro. Pero quisiera saber sobre el resto...”. El señor Rector aclara: “Al respecto hay un informe producido en las secretarías Económico Financiera y de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, donde se informa la totalidad de los puntos que conforman el

programa de reconversión. De esa totalidad de puntos, los que ya estaban ocupados pasaron a las facultades, con la indicación de que sean aplicados con el mismo fin y a las personas que los poseían. Otra parte, van a cubrir las reservas de aquellas personas que tenían esas reconversiones, que pasaron a cumplir cargos de gestión y que el programa preveía que se les reservara. Para eso tenía que ser comunicado a Rectorado y creo que el detalle contenido en este informe es la comunicación vertida a Rectorado por las unidades académicas, en cuanto a la reserva. El resto de los puntos iba a ser distribuido entre las facultades menos beneficiadas. Al respecto, Rectorado tenía que elaborar el informe y proponer de qué manera se iban a distribuir esos puntos. Eso está en el expediente. Se proponía que se distribuyeran los puntos -aproximadamente OCHO MIL (8.000)- que allí se informan entre seis facultades, porque se distinguen claramente tres unidades académicas que son las que tienen caudales de puntos que duplican a las que les siguen en el orden. Ahora, se manifiesta que hay más puntos reservados. Habría que ver si hay un error en el detalle de la Secretaría, pero en principio -de acuerdo al análisis completo- es esa la información. Pero los casos de reserva informados a Rectorado y, que son los que se mantuvieron, están en el informe suministrado”. El decano OSELLA manifiesta: “Para aclarar a la consejera MÉNDEZ y, continuando con lo que expresaba el Rector, el área técnica ha efectuado un ajuste de los puntos sobrantes y en reserva, con un total de aproximadamente VEINTE MIL (20.000) puntos. Lo que se ha detectado hasta la fecha es de alrededor de ONCE MIL (11.000), que es lo que estamos asignando a partir del mes de enero y quedan OCHO MIL (8.000), pero en realidad no consta en el expediente. Hay una serie de reservas, notas y actuaciones que se han ido comunicando sistemáticamente y dado que este sistema ha sido bastante caótico, hasta la misma Secretaría manifiesta que no ha sido sencillo seguir toda la historia; entonces, no estamos seguros que esta información esté en el lugar correcto. Muchas comunicaciones se han hecho al Departamento Personal, otras a la Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos. En realidad, no estamos seguros de que esta sea la verdadera reserva que hay que asignar. Se pensó -en la comisión- que los decanos de cada una de las facultades son los que tienen claro cómo son cada una de las reservas, tanto por cambio de gestión, como por cambios de jerarquía y que una vez que estos temas estén resueltos, se va a conocer cuál es el remanente genuino para poder hacer estas asignaciones que decía el señor Rector”. El contador ASUETA expone: “Eso no se comunicó a la Secretaría, esos puntos se distribuyeron, porque el sistema preveía que lo que no se utilizaba ni se reservaba, se adjudicaba en cada una de las distribuciones, que en distintos momentos se fueron haciendo. Es decir, si no hubo comunicación a la Secretaría, por más que hayan pensado que sí estaban reservados, nunca se retuvieron. La información que ofrecía la Secretaría cada vez que se convocaba y se presentaban nuevos aspirantes para el sistema de reconversión, se hacía en función de la información que se tenía. Entonces, seamos muy cuidadosos en ese sentido, porque los puntos disponibles son los que están ahí”. El consejero OSELLA reitera: “Hay suficientes comunicaciones, convocatorias y no están incluidas en el expediente. Ha habido nuevas designaciones que, tampoco están incluidas en el expediente, por eso, nos parece más adecuado y prudente reunir a los decanos, mostrar las comunicaciones que -efectivamente- se hicieron en su momento para que, verdaderamente, se pueda dar satisfacción a los que estaban prometidos”. El señor Rector expresa: “Sí, estoy de acuerdo con la revisión, pero aclaro que si no hubo una comunicación fehaciente a la Secretaría -que era la que administraba ese recurso- puede ser que los mismos no estén”. La decana ARITO señala: “Esa información deberá ser chequeada. Entiendo que nuestra facultad la envió y no está. Una cosa que me preocupa es que en esa reconversión y aporte a cada facultad hay situaciones totalmente disímiles. A la Facultad de Trabajo Social se le están asignando CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) puntos, a la de Ciencias de la Administración SEISCIENTOS UNO (601), a Ciencias Agropecuarias DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (12.449), a Bromatología SEIS MIL SETECIENTOS (6.700)...” El señor Rector acota: “No, eso no es así”. Previa autorización, el Secretario Administrativo de la Facultad de Trabajo Social manifiesta: “Cuando se transfiere el crédito presupuestario de puntos por la eliminación del sistema,

esa escala es lo que recibe como crédito presupuestario para hacerse cargo del personal reconvertido, Inciso 1. Son CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) puntos lo que recibe la Facultad de Trabajo Social y es la lista que estaba leyendo la Decana”. El señor Rector agrega: “Pero esto ya fue decidido en resoluciones anteriores, no es lo que estamos distribuyendo hoy”. Nuevamente interviene el Secretario DALIBÓN: “Sí, por eso es que el saldo iba a ser distribuido entre las facultades que menos hayan sido favorecidos en esa distribución”. El contador ASUETA indica: “Sí, esa es la que se tomó”. La consejera ARITO reclama: “Quiero decir que en el caso de la Facultad de Trabajo Social es notablemente menos que una dedicación auxiliar simple. Son CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) puntos. Por los números que manejaron, que arrojan alrededor de OCHO MIL (8.000) puntos y, más allá de los cargos de gestión, que ratificaré o no en la elevación a Rectorado -uno proviene de la gestión pasada- me preocupan las dos designaciones que se hicieron, haciéndonos cargo de dos docentes que eran compartidos. Entonces, si hacemos la aprobación desde enero, qué va a pasar si no están los puntos para que Trabajo Social recupere lo que, mínimamente, tiene que pagar al mes siguiente. Eso está afectado a nuestra unidad académica. Por lo tanto, propongo que si no está garantizado, no distribuyamos ahora. Discutámoslo en febrero, cuando tengamos toda la información sobre la mesa, porque se van a utilizar todos los puntos docentes, quedan OCHO MIL (8.000) y no son suficientes, pero no alcanzan no porque no se han elevado, sino que no cubren lo que necesitamos”. El señor Rector señala: “Me parece prudente la propuesta, pero tendrá que analizarla este cuerpo. La misma tiene apoyo de los consejeros MUANI y MÉNDEZ. Tendríamos, también, la de la comisión”. La decana ARITO expresa: “No tengo problema en apoyar la propuesta de la comisión, siempre y cuando a la Facultad de Trabajo Social, que es la única unidad académica que salió, absolutamente, desmerecida en lo anterior y que, además, se hizo cargo de no perjudicar a dos docentes con su dedicación exclusiva, nos garanticen que esto vuelve a la facultad. Si eso está garantizado, está bien la propuesta. De lo contrario, propongo que esperemos hasta tener todos los datos”. El señor Rector dice: “No entiendo qué es lo que hay que garantizar”. La consejera ARITO aclara: “Porque por lo que expusieron, quedan OCHO MIL (8.000) puntos y no sé si alcanzan para redefinir los cargos que la Facultad de Trabajo Social tuvo que garantizarle a dos profesores para que no se les caigan los incentivos”. El contador ASUETA indica: “Entiendo, pero no sé qué valor en puntos significa eso”. La licenciada ARITO responde: “Pero si se asignan y, después no hay”. El señor Rector expresa: “Creo que lo que quedaría sería, supeditar a obtener la información de todos los cargos, de todos los casos y resolverlos cuando se disponga de la misma, incluido lo que está planteando la decana, que podrá presentar esa situación para que se trate. Entonces, la propuesta de la señora Decana de Trabajo Social, avalada por dos consejeros, que propone ante situaciones especiales, que quede todo supeditado para el mes de marzo y resolver allí la distribución y asignación de los recursos, teniendo en cuenta que puede no alcanzar la suma que resta para el tercer inciso, los -aproximadamente- OCHO MIL (8.000) puntos, si es que se suman más casos en el b)”. El consejero GERARD añade: “La Comisión de Hacienda no ha tratado el tema en forma específica. Es un tema que lo tiene la de Investigación y Desarrollo. Adherimos al despacho entendiendo que están compatibilizados los criterios que se venían utilizando. No hicimos una revisión ni tenemos el expediente analizado en detalle, por lo tanto, pensamos que si la Comisión de Investigación y Desarrollo ha analizado el tema y se ha expedido en este sentido, creo que en concreto hay nombres de personas a las que se le asignan puntos de reserva que es muy importante”. Previa autorización, la Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos aclara: “El expediente tiene más de mil quinientas fojas y para buscar toda la documentación hay que mirar hoja por hoja. La propuesta que le hice a la comisión es volver a realizar esa revisión del expediente, pero lo hicimos tres veces y salieron esos nombres, esos pedidos que son los que pasamos en el informe. Podemos reiterar el trabajo, porque en mil quinientas pudo haber pasado alguna, no digo que no, pero el expediente está completo y tiene esa cantidad de fojas para revisar. De ahí se extrajo el informe, donde constan los pedidos concretos de reserva de esos puntos, en el momento que se hacen cargo de la

gestión”. El ingeniero GERARD manifiesta: “Dada la hora y, teniendo en cuenta, que esta asignación de puntos son de reserva y no implican una designación inmediata, podría suspenderse esto hasta la próxima reunión y verificar lo que está en el expediente, porque no cambia sustancialmente las cosas. Si bien son de reserva a determinada persona, dichas personas están cobrando sus haberes, es decir, que esto iría a un crédito de la facultad -que si se diera en febrero o marzo- no alteraría para nada las cosas y evitamos cometer errores”. El señor Rector señala: “Me parece razonable. Si hay acuerdo posponemos esta resolución para el mes de marzo. Así se hace. Posteriormente, el consejero VARISCO BONAPARTE indica: “Quería comentar que no pudimos hacer despacho en la Comisión de Bienestar Estudiantil, pero tuvimos un largo debate sobre relaciones institucionales, un serio debate relacionado al presupuesto universitario. Los estudiantes, en la última Asamblea de facultades que hubo -particularmente Trabajo Social, Agropecuarias y Educación- a principios de año, complementamos un poco nuestra crítica. No solamente reprochamos al Gobierno nacional, que todavía no ha asignado más presupuesto a las universidades en general, sino -también- que tenemos cada vez más necesidades y menos presupuesto. En ese sentido creemos, como estudiantes, que es necesario posicionar mejor a la Universidad Nacional de Entre Ríos, que hay que ser creativos políticamente y, en este sentido, consideramos que podría mejorar la gestión, sería necesario usar mayores instrumentos políticos y es algo que hay que debatir dentro de la Universidad. ¿Cómo hacer para posicionarla mejor con respecto a las otras universidades nacionales, cómo hacer para exaltar más los valores propios de esta universidad, como es la gratuidad, la cantidad de concursos públicos de antecedentes y oposición que tiene, con relación a todas las designaciones docentes y cómo hacerlo valer, políticamente, con relación a las universidades que no cumplen con estos criterios. Es algo definitivamente discutible y que tiene que ver con la política de la Universidad. Como este año no se ha realizado la Asamblea Universitaria, creo que estamos en falta con el Estatuto. Es hora que haya una nueva Asamblea y se trate este tema del presupuesto, con cuáles criterios queremos luchar y, también, que se cumplan las funciones propias de esa asamblea. Este reclamo me parece sumamente legítimo y la cuestión de la política universitaria la considero más discutible, pero en definitiva, creo que deberíamos considerar la posibilidad de efectuar una Asamblea Universitaria”. El señor Rector manifiesta: “Si hay una propuesta de establecer otra estrategia, éste es el ámbito, también, para hacerlo. Si hay otra posición, idea o proyecto, de hacer otra gestión por el presupuesto, este es el espacio para discutirlo. Primero debiéramos realizarlo acá. No me caben dudas que el presupuesto es insuficiente, que las pautas y criterios que se están utilizando -como lo dice el documento que presenté- se basa más en decisiones políticas que en otras cuestiones, como lo planteaba el consejero FRIEDRICH, no es la cantidad de alumnos lo que hace que no nos den el presupuesto que corresponde. Son otros los criterios, porque utilizando el modelo objetivo de pautas que tiene en cuenta la cantidad de estudiantes, de carreras, la complejidad de las cátedras, el rendimiento académico de los estudiantes, considerando aquellos estudiantes que rinden por lo menos más de dos materias por año, nuestra universidad debiera recibir un OCHENTA Y SIETE (87%) por ciento, mejor dicho estamos recibiendo el VEINTITRÉS (23%) por ciento respecto al CIENTO (100%) por ciento que tendríamos que recibir en la distribución que la Jefatura de Gabinete dispuso con relación a los PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$120.000.000,00), que se aprobaron en este mes de diciembre. Eso lo hice saber, lo mandé a todas las universidades nacionales, lo presenté en el Comité Ejecutivo del CIN que se hizo la semana pasada, a la que no pude asistir, porque estaba todavía convaleciente de la intervención quirúrgica que tuve. El Comité Ejecutivo no tomó ninguna decisión, no tengo el acta de esa reunión, pero los comentarios que recibí fueron algunos de apoyo y otras cuestiones, diciendo que el jefe de gabinete tiene facultades para actuar en función de los superpoderes que el Congreso de la Nación le ha otorgado para disponer los remanentes fiscales. Además, que dicho Congreso puede disponer la asignación en el Presupuesto nacional como quiera, sin utilizar modelos de pautas o criterios ejecutivos. La cuestión está en qué posición adoptamos. ¿Qué hacemos? ¿Vamos por el conjunto del sistema universitario? ¿Pensamos que un ciudadano que vive en

Catamarca es lo mismo que uno que vive en Entre Ríos o luchamos por Entre Ríos solamente? Ese es el dilema. Siempre he trabajado por el conjunto del sistema, nunca fui a un legislador -salvo en aquellos planes específicos- como lo que es infraestructura u otros programas que no forman parte del sistema de financiamiento de la Educación Superior de la Argentina. Si la posición del Consejo Superior es otra, tomaremos otro camino y eso lo debemos discutir acá. Tenemos responsabilidades políticas y no podemos eludirlas, incluso una asamblea tiene que discutirse con información, propuestas, alternativas que hay que elaborar previamente. No puede tomarla una asamblea sin un posicionamiento político de este cuerpo”. El consejero VARISCO BONAPARTE señala: “Pero, también, la comunidad universitaria puede traer información relevante. Además, el carácter de representación del Consejo Superior es indirecto y el de la Asamblea Universitaria es directo y soberana”. El señor Rector expresa: “Sí, pero cada uno de nosotros somos legítimos representantes de los estudiantes, docentes, etc. Para eso está, justamente, la representación que tenemos todas las unidades académicas”. El estudiante VARISCO BONAPARTE reitera: “Pero está en el Estatuto, por eso lo digo, además, estamos pasados de fecha. No es un reclamo absurdo y, políticamente, me parece lo más sensato. Creo que no somos suficientemente celosos de nuestra jurisdicción, dado que hay universidades que nos están comiendo nuestro ámbito territorial, no hay castigo para esas universidades, no estoy hablando de la UADER que es una universidad provincial, lo estoy diciendo por universidades como la del Litoral, que lo está haciendo de varias maneras, a través de la educación a distancia, de la réplica de su currícula con respecto a nuestra propia Universidad y de la publicidad de sus propias carreras de grado en nuestra provincia. ¿Por qué nadie los critica? ¿Por qué no hay ninguna sanción? Nuestro representante político, el Rector, está haciendo todo lo que es necesario para que esa universidad por lo menos diga: ‘discúlpennos, hacemos publicidad porque necesitamos matrícula’. Alguna explicación... Por supuesto, que el señor Rector debe tener argumentos, pero si esta gestión quiere legitimarse, el modo es a través de la Asamblea Universitaria que es soberana. El Consejo Superior no es un consejo administrativo, ni de rendición de cuentas; es un consejo normativo, de carácter colegiado, un consejo que para su cuerpo estudiantil, graduado y administrativo, no tiene una burocracia, porque a pesar de que nuestra universidad sea reformista, no tenemos un sistema similar al parlamentario -donde cada uno de los representantes es al mismo tiempo jefe de la burocracia- como es en algunos países europeos. Nosotros respecto al sistema presidencial somos artistas. Estamos de acuerdo con el resto del país en que un ejecutivo tiene que ser jefe de la administración y, en ese sentido, el Rector concentra recursos de información, económicos, cotidianos, que otro representante del Consejo Superior no tienen y una Asamblea Universitaria es de lo más valiosa en este caso. Esto no es con ánimo de crítica. Puede haber hecho la mejor gestión, pero las que son de tipo presidencialista o donde hay una sola cabeza para toda la democracia, se deslegitiman con el paso del tiempo y por eso hay órganos como la Asamblea Universitaria donde se discute la política general de una universidad como ésta”. El contador ASUETA asevera: “Evidentemente, tenemos visiones muy diferentes de lo que es el Consejo Superior, de lo que es un Rector -que no es un ejecutivo- para nada. Este es el cuerpo que decide, ni siquiera voto, sólo represento a la institución en un órgano colegiado y el poder está en el mismo”. Se informa. Se retira el decano VILLANOVA. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo**, informa su Presidente, el ingeniero OSELLA sobre el 1) Expte 22553FCAG – Proyecto de Investigación “Estudio de la variabilidad espacio temporal de la calidad ambiental del agua superficial de la cuenca del arroyo Ensenada, Departamento Diamante (Entre Ríos)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Expresa que el dictamen “...solicita que las mencionadas actuaciones vuelvan a la SICTFRH a fin de completar la documentación que obra a fojas 127/8” y explica: “Es porque el dictamen del CIUNER está sin la firma del Presidente y no se corresponde con la solicitud de presupuesto, se le asigna uno muy diferente al solicitado. Entendemos que puede deberse a un error administrativo”. Se informa. 2) Expte 32537FCEd – Prórroga del Proyecto de Investigación “Textos escolares. Manuales de urbanidad argentinos en la primera mitad del siglo XX”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sobre el particular, se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja

aprobar la prórroga solicitada por la Directora del mencionado proyecto hasta el 28 de febrero de 2009 para la presentación del Informe Final”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 341/08. Seguidamente, el consejero OSELLA explica: “Tenemos un despacho con relación con la nota presentada por el contador LARRAZÁBAL, y es: ‘Habiendo tomado conocimiento de la nota firmada por el contador LARRAZÁBAL, esta comisión entiende que reafirmando la atribución del señor Rector de designar y relevar a sus colaboradores, también se entiende que éstos actos deben ser acompañados de una información que preserve a los funcionarios involucrados”. La consejera CAZZANIGA agrega: “Para abonar lo que hemos estado discutiendo en la comisión y algunas cuestiones en representación del claustro docente de mi facultad donde me han llegado una serie de preocupaciones respecto de esta situación e incluso de docentes de otras unidades académicas. Estamos absolutamente convencidos y acordamos con la atribución que tiene toda autoridad, ya sea el Rector o el Decano, para la designación y relevos de sus acompañantes de gestión. Lo que nos preocupa a muchos es que al no haber una información clara respecto de este desplazamiento, surgen rumores, y lo más antidemocrático que existe en una institución es permitir la circulación de los rumores. ¿Por qué? Porque queda todo bajo sospecha. Creemos que justamente en función de aportar a la construcción democrática de esta institución como creo que todos queremos, tendríamos que tener esta posibilidad de acceder y de –justamente- neutralizar todo tipo de rumores y sospechas. Creo que esto debe hacerse frente a cualquier persona en términos del respeto que debemos tenernos para hacer en estas instituciones, relaciones saludables que nos permitan seguir creyendo en ellas y, por otro lado, se trata de una persona que no es cualquier persona, sino una que hace muchísimos años está en esta institución, que aunque he tenido diferencias muy fuertes con él allá por el ‘86, ‘87, sin embargo siempre me ha significado una persona que ha merecido mi respeto, porque justamente las diferencias que tuvimos las hemos podido dirimir en ese ámbito de discusión de ideas. En realidad, muchos han quedado sorprendidos justamente por el vacío de información. Me parece que en honor de las personas, en honor a la construcción democrática, de la circulación de información y la comunicación que debe ser fluida, estas situaciones podrían tener otro tipo de tratamiento. Es por ese motivo que algunos nos tomamos el atrevimiento de pedir alguna aclaración, respetando la atribución que le corresponde al señor Rector”. El contador ASUETA explica: “En principio, la nota que envía el contador LARRAZÁBAL está dirigida al Consejo Superior y -fundamentalmente- a los consejeros. Copia de la misma se ha distribuido en las comisiones del cuerpo para que tomaran conocimiento, aunque no debería tener tratamiento porque no hace ninguna presentación por la que tuviera que incluirse en el listado de los temas del Orden del Día, por ese motivo no la elevé como una ‘Comunicación recibida’ a todos los consejeros superiores. En segundo lugar, quiero decir que siempre he procurado respetar a todas las personas, cualquiera sea, porque por ser una persona merece respeto así haya tenido veintidós años en la institución o menos y no me gusta actuar con arbitrariedades tampoco, así que por lo tanto, lo he hecho no solo amparado en las atribuciones que tengo sino también basado en lo que considero las responsabilidades institucionales que me ha conferido la Asamblea Universitaria. No lo he comunicado de otra manera porque no he tomado ninguna acción administrativa de ninguna naturaleza. Lo único que hice fue tener una reunión el día 1° de diciembre con el contador Hugo LARRAZÁBAL, en mi despacho, donde le expresé una decisión que voy a tomar en el mes de febrero recién, en febrero se va a producir el acto administrativo, pero me pareció que se merecía que se la anticipara y le asignara esta concesión para que el pudiera buscar su reubicación laboral, profesional en donde pudiera insertarse. Lo que quiero decir es que tengo mis razones y quiero explicar claramente que esas razones no se deben a una cuestión de deshonestidad de su parte. Eso quiero que quede absolutamente claro porque no quiero dañar su persona en este aspecto. Son decisiones y responsabilidades que debemos asumir. Incluso -personalmente- me dolió mucho y lo digo con sinceridad, pero entiendo que debo tomarla y tengo mis fundamentos. No lo he comunicado porque no se trata de ninguna resolución que haya tomado y por eso quizá los silencios que decía la consejera, se deban a esto. Si en algo queremos proteger al

contador LARRAZÁBAL, tal vez, no convendría seguir avanzando en cuanto a los fundamentos, salvo que apliquemos el Artículo 9° del Reglamento Interno del cuerpo, que establece la sesión reservada, pidiendo que se retiren los miembros que no son parte de este cuerpo y así podría dar mayores explicaciones. Si lo consideran oportuno, seguimos avanzando en el tema. Si no es así, creo que es la mejor manera de preservarlo”. La consejera CAZZANIGA insiste: “No tengo en mis manos la nota del contador y no sé si corresponde la pregunta que voy a hacer, pero todos me conocen que soy muy clara. Él se dirige a los consejeros superiores ‘...a fin de comunicar que a partir del corriente mes he dejado de prestar servicios en la UNER...’, pero si es recién en febrero, entonces, hay una equivocación...” El señor Rector sostiene: “No. El no está asistiendo a Rectorado, pero sigue designado hasta el mes de febrero. En dicho mes voy a disponer su no continuidad. Es eso lo que quiere decir ahí. Cuando finalice su licencia”. La consejera MÉNDEZ expresa: “Tengo que decir algo que se comentó. No es que se haya hecho una resolución en el Consejo Directivo, pero lo hice público también en la comisión. Al conocerse esta situación, dicho consejo estableció la idea respecto a por qué no planteamos que los cargos de auditores deben concursarse. Esto implicaría una independencia respecto de la gestión. Entonces, esto lo comparto y lo tengo que mencionar porque fue un comentario que se realizó en el Directivo y me parece bien ponerlo a consideración de los consejeros superiores”. El señor Rector precisa: “Habría que pensar en un proyecto y modificar las condiciones actuales de funcionamiento de la Auditoría Interna”. El estudiante VARISCO BONAPARTE añade: “En su nota el contador dice que estaría dispuesto a presentarse para todas las aclaraciones necesarias, ¿eso significa en este ámbito? Sé que es una situación tensa, pero si la persona ha enviado una nota expresando que está dispuesto a aclarar todo lo sucedido, es porque es su intención. ¿O es una formalidad?”. El señor Rector afirma que así dice la nota. El consejero FRIEDRICH manifiesta: “En la forma que está presentada la nota, el Rector lo ha explicado, porque en su voluntad ha querido contestar el requerimiento del consejero, no le corresponde a este cuerpo tratar la nota, ya que se trata de una acción individual. De manera que todo lo que se está tratando en este momento, no procede. Por otra parte rescato esto. Si se lo quiere plantear hay vías para hacerlo formalmente en otra reunión del Consejo Superior o en otra instancia, pero en la forma que ha sido explicado, el Rector estaba en uso de sus atribuciones legítimas y como consejeros no nos corresponde pedirle explicaciones”. El consejero GERARD coincide: “con lo expresado por el consejero que me precedió en la palabra y creo que está agotado este tema políticamente en el Consejo Superior y lo que queda -si hay algún tipo de duda- es realizar algún trámite administrativo que el contador o algún consejero consideren pertinente”. El señor Rector agrega: “Lógicamente, las resoluciones que se tomen tienen todas las garantías que establece el sistema en cuanto a apelarlas o a reconsiderarlas, todo lo que el Estatuto garantiza a los efectos de defender los derechos de las personas que se puedan sentir afectadas”. El ingeniero OSELLA explica: “El espíritu del despacho de la comisión fue -exclusivamente- atenerse a esta cuestión que nos parece conveniente. Creímos interesante que hubiera una comunicación más fluida para preservar la integridad de las personas, hecho que considero que está suficientemente agotado”. La consejera GORELIK señala: “El señor Rector ha aclarado las amplias atribuciones que tiene con respecto a la decisión política que ha tomado sobre el contador LARRAZÁBAL. Estando en la Auditoría, no puedo opinar mucho porque me siento implicada, dado que trabajé un tiempo con él, unos meses, pero creo que si hay dudas sobre el tema, el señor Rector ha planteado que tiene sus fundamentos y es el Consejo Superior el que debe decidir si quiere escucharlos. Por eso, creo que se debería terminar acá, quedó todo claro y el que tenga alguna duda sabe como resolverla”. Por Presidencia, se indica: “Entiendo que está agotado el tema, así que pasamos a otra comisión”. V) Por la **Comisión de Extensión Universitaria**, informa su Presidenta, la consejera MELCHIORI, sobre: 1) Expte. 024905 – Propuesta relativa a la publicidad de las actas del cuerpo, señalando que esta comisión: “...adhiera a lo dictaminado por la de Interpretación y Reglamentos a fs. 114, haciendo especial hincapié a las recomendaciones planteadas por el Director General de Asuntos Jurídicos a fs. 112vta”. Luego, da lectura al dictamen que expresa: “Visto, no tengo

objeciones que formular dada la mayor facilidad de acceso a esta información, deberán tener en cuenta los señores consejeros la facultad de declarar reservadas las sesiones, en especial en el tratamiento de aquellas cuestiones en el cual los intereses en juego o el honor de las personas lo aconsejan” No habiendo objeciones, se aprueba mediante Resolución “C.S.” 342/08 la publicación de las actas aprobadas de las sesiones de Consejo Superior en el sitio Web de esta Universidad. Continúa con 2) Expte. 033162 – Propuesta relativa a la conformación de consejos del Sistema de Radios. Al respecto, expresa que se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, esta Comisión sugiere se acceda a la solicitud del señor decano de la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 121 a fin de que se reubique la radio universitaria de Concepción del Uruguay en el nuevo predio de dicha unidad académica. En otro orden, toma conocimiento de la nota del señor Rector a fs. 120 mediante la cual propone la representante del Rectorado ante el Consejo Editorial del Sistema Integrado de Radios. Asimismo, se sugiere al plenario que proceda a designar los representantes por el cuerpo al Consejo Editorial y a cada Consejo Consultivo, a fin de proceder a completar la estructura de funcionamiento como lo determina la Ordenanza 369.” Luego, agrega “Con respecto al representante del Rectorado, el señor Rector propone a la profesora María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI. Quedaría pendiente que el plenario designe los representantes del Cuerpo al Consejo Editorial y a cada Consejo Consultivo a fin de proceder a completar la estructura. La consejera MÉNDEZ manifiesta: “Habíamos propuesto, pero no se discutió, al consejero graduado, licenciado Sergio CRISTANI como uno de los representantes del Cuerpo al Consejo Editorial”. El señor Rector indica: “Pero lo más urgente es conformar el Consejo Editorial porque es el que tiene que definir las líneas generales a las que se deben adecuar los Consejos Locales, de esa manera podemos avanzar y convocarlos a una reunión lo más pronto posible, los primeros días de febrero para analizar los perfiles de los directores y cuestiones generales que hacen al funcionamiento de las radios. Así que -si hay acuerdo- se aprueba lo que está propuesto y queda pendiente la conformación de los representantes de este Cuerpo a los Consejos Locales de cada una de las tres emisoras. Por Resolución “C.S.” 339/08 se conforma el Consejo Editorial del Sistema Integrado de Radios. A continuación, el consejero FRIEDRICH expresa: “Propondría que en la próxima oportunidad que el Consejo Superior se reúna en la ciudad de Concepción del Uruguay, lo hagamos en la Facultad de Ciencias de la Salud. Alguna vez dijimos que era interesante que el Consejo Superior pudiera rotar, de manera que todos los consejeros tuvieran noción absolutamente fiel de cuál es la universidad que están pisando. Pero en el caso de la decana ARITO, ella es inquilina de Ciencias Económicas, también lo apreciaríamos. Los comprometo a que –por lo menos– una comisión pueda estar en algún lugar que pertenezca a la Facultad de Ciencias de la Salud”. La consejera MÉNDEZ: “Quiero hacer una propuesta, ya que es la última reunión de este año, de un agradecimiento y un aplauso a todo el personal que nos ha apoyado en las reuniones, ya que sin ellos no podríamos...” Así se hace. Siendo las veintitrés y treinta, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del cuerpo.-----

#### ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M; CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C.; MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L. ; VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: CAZZANIGA, S. del V.; FRIEDRICH, M.C.L.; GERARD, J.A.; RODRÍGUEZ, M.T.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: BELLO, F.; CRISTANI, S.H.; DAOLIO, N.S.; HADDAD, M.R.----

Cuerpo de estudiantes: RAMÍREZ, M.G.; ROMERO, A.M.; VARISCO BONAPARTE, L.E.; ZELAYETA C.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.; PASCUCCELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: ÁLVAREZ, B. G.; DOMÍNGUEZ, N.A.; GAILLARD, H.R.; GIACCAGLIA, M.A.; SMITH, C.V.-----

Ausentes sin aviso: GUITAR, C.A.; GUITAR, M.F.M.; LOPRESTI, A.M.-----

En uso de licencia: GONZÁLEZ, L.S.; FRETTE, M. y HRASTE, M.M.-----